Gobernación del CAUCA | Secretaría de Infraestructura

Popayán, 01 JUL 2025

Ingeniero
OSCAR ALONSO MUÑOZ DORADO
Profesional Universitario
Secretaria de Infraestructura.

Referencia: Asignación de Supervisión de Convenios Secretaría de Infraestructura.

Cordial saludo,

Me permito informarle que a partir de la fecha se le asignará la supervisión de los convenios que se describen a continuación:

No CONVENIO	3064-2021
PROCESO No	DC-SI-CD-448-2021
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE TIMBIQUI
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE TIMBIQUI, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPÍ, LOPEZ DE MICAY Y TIMBIQUI DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 2021003190119.

No CONVENIO	3063-2021
PROCESO No	DC-SI-CD-447-2021
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPÍ, LOPEZ DE MICAY Y TIMBIQUI DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 2021003190119.

No CONVENIO	3062-2021
PROCESO No	DC-SI-CD-446-2021
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE GUAPI
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE GUAPI PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE GUAPI, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPÍ, LOPEZ DE MICAY Y TIMBIQUI DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 2021003190119.

Recibí
Oscar A Muñoz
14/Jul/2025

Se recuerda que únicamente se podrá sustraer al cumplimiento de la anterior función si se configuraran las causales de impedimento o conflicto de interés previsto en la Ley.

0 1 JUL 2025

Gobernación del CAUCA | Secretaría de Infraestructura

Lo anterior con el objetivo de que se vele por el cumplimiento estricto de todos los **tramites de ejecución del contrato** y el cumplimiento de los deberes y facultades de los supervisores establecidos en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el manual interno de contratación

Se informa que el supervisor deberá proceder al cargue del presente documento, en el punto **7, EJECUCIÓN DEL CONTRATO – DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, en la plataforma **SECOP II.**

Atentamente

HERNAN SOLANO SOLANO
Secretario de Infraestructura

Revisó: David Ordoñez – Abogado contratista Secretaria de Infraestructura.

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **10325**

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 27 de octubre de 2025

Beneficiario MUNICIPIO DE GUAPI **Nit:** 800084378 - 0

No. C.D.P. : 3635 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 30 de mayo de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Convenio Interadministrativo

Otro si: 04 al Convenio Interadministrativo No. 3062 - 2021 **Fecha:** 22/10/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: DC-SI-CD-446-2021 - BPIN: 2021003190119, ADICIÓN 1 A CONVENIO 3062-2021 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE GUAPI, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE GUAPI EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
03 - 2.3.1.22.01.0700.03.2.3.2.02.02.05 - 991	Construcción y servicios de la construcción **Recurso Propio**-Destinación Específica RB ESTAMPILLA PRODLLO **Clasificadores**		724.720.409,00
	02201052-54290-2021003190119-1.3.3.3.20-16.0-0-22.04.04	724.720.409,00	
	Total Compromisos		$724.720.409,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Noviembre	$724.720.409,00
Valor Total Prog.	$724.720.409,00

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: PVILLAMIL

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **10649**

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 4 de noviembre de 2025

Beneficiario MUNICIPIO DE GUAPI **Nit:** 800084378 - 0

No. C.D.P. : 4534 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 27 de junio de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Convenio

Otro si: 05 al Convenio No. 3062 - 2021 **Fecha:** 30/10/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: DC-SI-CD-446-2021 - BPIN 2021003190119 - ATENDER PAGO DE PASIVO EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA DE CONVENIO 3062 - 2021 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE GUAPI, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE GUAPI EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LOPEZ DE MICAY Y TIMBIQUI, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
03 - 2.3.1.22.01.0700.03.2.3.2.02.02.05 - 991	Construcción y servicios de la construcción **Recurso Propio**-Destinación Específica RB ESTAMPILLA PRODLLO **Clasificadores**		1.292.508.566,80
	02201052-54290-2021003190119-1.3.3.3.20-16.0-0-22.04.04	1.292.508.566,80	
		Total Compromisos	$1.292.508.566,80

Programación de Pagos

Mes	Valor
Noviembre	$1.292.508.566,80
Valor Total Prog.	$1.292.508.566,80

FLOR KEIDI BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: PVILLAMIL

ISO	Código	Versión	Fecha

Gobernación del CAUCA | Secretaría de Infraestructura

Popayán, 26 de diciembre de 2025

Doctor:
JOSE NELSON ARBELAEZ LOZADA
Tesorero General del Departamento
Gobernación del Cauca
Popayán

Referencia: Afectación presupuestal para tramite de cuenta.

Atento Saludo.

De manera atenta, me permito informarle que para el trámite de DESEMBOLSO No.03 del convenio 3062-2021, por valor de MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE **($1.765.574.860,80)**, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE GUAPI, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE GUAPI EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CÓDIGO BPIN 2021003190119, suscrito entre el Departamento del Cauca y el MUNICIPIO DE GUAPI con Nit: 800084378-0, se cancele de conformidad con el siguiente registro presupuestal:

No. RPC	Fecha	Afectación
10649	**04/11/2025**	$1.292.508.566,80
10325	**27/10/2025**	$ 473.066.294,00
Valor DESEMBOLSO No.03		**$1.765.574.860,80**

OSCAR ALONSO MUÑOZ DORADO
Profesional Universitario
Supervisor

Proyecto y revisó: Sebastián Fernández Rivera – Apoyo Financiero

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **3635**
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 30 may. 2025

Objeto: BPIN: 2021003190119, ADICIÓN 1 A CONVENIO 3062-2021 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE GUAPI, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE GUAPI EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 03 - 2.3.1.22.01.0700.03.2.3.2.02.02.05 - 991	Construcción y servicios de la construcción **Recurso Propio-**Destinación Específica RB ESTAMPILLA PRODLLO **Clasificadores** 02201052-54290-2021003190119-1.3.3.3.20-0-0-22.04.04 724.720.409,00	724.720.409,00
	TOTAL CERTIFICADO	724.720.409,00

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: WSANTACRUZ

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4534**
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 27 jun 2025

Objeto: BPIN 2021003190119 - ATENDER PAGO DE PASIVO EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA DE CONVENIO 3062 - 2021 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE GUAPI, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE GUAPI EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LOPEZ DE MICAY Y TIMBIQUI, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 03 - 2.3.1.22.01.0700.03.2.3.2.02.02.05 - 991	Construcción y servicios de la construcción **Recurso Propio-**Destinación Específica RB ESTAMPILLA PRODLLO **Clasificadores** 02201052-54290-2021003190119-1.3.3.3.20-16.0-0-22.04.04 1.292.508.566,80	1.292.508.566,80
	TOTAL CERTIFICADO	1.292.508.566,80

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KELLY BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

ALCALDÍA DE GUAPI

DESPACHO DEL ALCALDE
ALCALDIA GUAPI CAUCA

CUENTA DE COBRO

LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA
Nit. 891.580.016-8

DEBE A:

MUNICIPIO DE GUAPI
NIT 800.084.378-0.

La suma de: MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS Y OCHENTA CENTAVOS ($1.765.574.860,80) M/CTE.

Por concepto de: Tercer desembolso del Convenio Interadministrativo No. 3062-2021 cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el Municipio de Guapi para la ejecución de las obras a realizarse en el Municipio de Guapi en el marco de la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ", código BPIN 2021003190119.

El municipio de Guapi aperturó la cuenta corriente No 041-131657 del Banco de Occidente, denominada MUNICIPIO DE GUAPI.

Cordialmente,

GIL MILENA GRUESO ROMERO
C.C. No. 25.436.376 de Guapi Cauca
Alcaldesa Municipal de Guapi - Cauca

LA SUSCRITA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE GUAPI DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CERTIFICA

Que el MUNICIPIO DE GUAPI, identificado con NIT **800.084.378-0**, se encuentra a PAZ y SALVO por concepto de seguridad social, parafiscales y prestaciones de ley en los últimos seis (6) meses contados.

Para constancia se firma en Guapi-cauca a los veinte dos (22) días del mes de diciembre del año 2025.

GIL MILENA GRUESO ROMERO
Alcaldesa Municipal de Guapi-Cauca

Powered by CamScanner

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 35707938
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2025-12-15

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO DE GUAPI	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	800084378	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 1 N 5 73	DEPARTAMENTO	CAUCA	MUNICIPIO	GUAPI
ACTIVIDAD ECONÓMICA	8412	CORREO ELECTRÓNICO	DESPACHOALCALDE@GUAPI-CAUCA.GOV.CO	TELÉFONO	8400488
FAX	8400488	SUCURSAL	60	NOMBRE SUCURSAL	adm
TIPO DE ENTIDAD	Pública	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	25436736	PRIMER APELLIDO	GRUESO	SEGUNDO APELLIDO	ROMERO
PRIMER NOMBRE	GIL	SEGUNDO NOMBRE	MILENA		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 11	Año: 2025	Mes: 12	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
30		$216.660.420		35707938

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-25435514	01	No	No	No	19	318	1841205	Fijo	ARBOLEDA MORAN EUDOXIA	$1.423.500
CC-52378117	01	No	No	No	19	318	1841205	Fijo	BONILLA RUIZ NELLY YANETH	$4.539.646
CC-34679634	01	No	No	No	19	318	1841205	Fijo	CAICEDO PERLAZA MARIA LUISA	$1.423.500
CC-10388469	01	No	No	No	19	318	1841205	Fijo	CAICEDO SOLIS ALFREDO	$3.830.329
CC-10388155	01	No	No	No	19	318	1841205	Fijo	CARABALI CAMPAZ WILSON	$3.830.329
CC-1059449602	01	No	No	No	19	318	1841201	Fijo	CASTRO TORRES ANDY MARLON	$2.624.482
CC-4685501	01	No	No	No	19	318	1841101	Variable	COLORADO ARAGON LUCIANO	$1.423.500
CC-1193068404	01	No	No	No	19	318	1841101	Fijo	CUERO CUERO PAULA MARCELA	$2.837.277
CC-16857621	01	No	No	No	19	318	1841205	Fijo	ESCOBAR OROBIO JAIDO	$1.423.500
CC-1002133517	01	No	No	No	19	318	1841205	Fijo	GIL TORRES GILARY DANIELA	$4.539.646
CC-25436376	01	No	No	No	19	318	1841205	Fijo	GRUESO ROMERO GIL MILENA	$6.378.254
CC-10386271	01	No	No	No	19	318	1841205	Variable	MANCILLA PAREDES TAYLOR	$1.423.500
CC-76339589	01	No	No	No	19	318	1841201	Fijo	MONTAÑO GRANJA JAVIER ANTONIO	$4.539.646
CC-1059449822	01	No	No	No	19	318	1841205	Fijo	OBREGON RAMOS LEIDY JOHANA	$2.383.316
CC-1115073755	01	No	No	No	19	318	1841205	Fijo	PAYAN VEGA CRISTIAN DAVID	$1.423.500
CC-1059448081	01	No	No	No	19	318	1841205	Fijo	PAZ CAICEDO DIANA PAOLA	$2.127.959
CC-87430216	01	No	No	No	19	318	1841205	Fijo	PERLAZA VARGAS SERGIO ADRIANO	$2.383.316
CC-1010071520	01	No	No	No	19	318	1841201	Fijo	PERLAZA ZUÑIGA JEFFERSON	$3.830.329
CC-4679662	01	No	No	No	19	318	1841205	Fijo	PLAYONERO CUERO FRANCISCO	$2.269.826
CC-1061700429	01	No	No	No	19	318	1841205	Fijo	PONCE HERRERA LEYDY TATIANA	$4.539.646
CC-1061788544	01	No	No	No	19	318	1841205	Fijo	QUIÑONES MARTINEZ WILSON MANUEL	$2.837.277
CC-4679640	01	No	No	No	19	318	1841205	Fijo	RUIZ ANTONIO JOSE	$2.278.502
CC-1059447278	01	No	No	No	19	318	1841201	Fijo	SANCHEZ AGUIÑO YAMY SULENY	$2.127.959
CC-48628596	01	No	No	No	19	318	1841205	Fijo	SANCHEZ CASTILLO CARMENZA	$3.688.463
CC-34678587	01	No	No	No	19	318	1841205	Fijo	SANCHEZ CUNDUMI ROSANA	$2.127.959
CC-34678242	01	No	No	No	19	318	1841205	Fijo	SANCHEZ MONTAÑO DIANA DOMITILA	$2.624.482
CC-48628816	01	No	No	No	19	318	1841205	Fijo	SINISTERRA MARIA EVA	$1.423.500
CC-29104620	01	No	No	No	19	318	1841205	Fijo	SINISTERRA RUIZ JENNY PATRICIA	$2.837.277
CC-10385499	01	No	No	No	19	318	1841205	Fijo	SOLIS SINISTERRA LUIS ANGEL	$4.539.646
CC-10387518	01	No	No	No	19	318	1841205	Variable	TORRES ANCHICO WILLIAN	$1.423.500

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin	
CC - 25435514																													0			
CC - 52378117																													0			
CC - 34679634																													0			
CC - 10388469																													0			
CC - 10388155																													0			
CC - 1059449602																													0			
CC - 4685501												X																	0			
CC - 1193068404																													0			
CC - 16857621																													0			
CC - 1002133517																													0			
CC - 25436376																													0			
CC - 10386271												X																	0			
CC - 76339589																													0			
CC - 1059449822																													0			
CC - 1115073755												X																	0			
CC - 1059448081																													0			
CC - 87430216																													0			
CC - 1010071520																													0			
CC - 4679662																													0			
CC - 1061700429																													0			
CC - 1061788544																													0			
CC - 4679640																													0			
CC - 1059447278																													0			
CC - 48628596																													0			
CC - 34678587																													0			
CC - 34678242																													0			
CC - 48628816																													0			
CC - 29104620																													0			
CC - 10385499																													0			
CC - 10387518																													0			

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES												
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret	
CC - 25435514	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0	
CC - 52378117	COLPENSIONES	30	$4.539.646	0.1600000	$726.400	$0	$0	$726.400	$0	$0	$0	
CC - 34679634	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0	
CC - 10388469	PORVENIR	30	$3.830.329	0.1600000	$612.900	$0	$0	$612.900	$0	$0	$0	
CC - 10388155	COLPENSIONES	30	$3.830.329	0.1600000	$612.900	$0	$0	$612.900	$0	$0	$0	
CC - 1059449602	PROTECCION	30	$2.624.482	0.1600000	$420.000	$0	$0	$420.000	$0	$0	$0	
CC - 4685501	COLPENSIONES	30	$2.313.234	0.1600000	$370.200	$0	$0	$370.200	$0	$0	$0	
CC - 1193068404	PORVENIR	30	$2.837.277	0.1600000	$454.000	$0	$0	$454.000	$0	$0	$0	
CC - 16857621	COLPENSIONES	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0	
CC - 1002133517	COLPENSIONES	30	$4.539.646	0.1600000	$726.400	$0	$0	$726.400	$0	$0	$0	
CC - 25436376	COLPENSIONES	30	$6.378.254	0.1600000	$1.020.600	$0	$0	$1.020.600	$31.900	$31.900	$0	
CC - 10386271	PORVENIR	30	$2.323.904	0.1600000	$371.900	$0	$0	$371.900	$0	$0	$0	
CC - 76339589	PORVENIR	30	$4.539.646	0.1600000	$726.400	$0	$0	$726.400	$0	$0	$0	
CC - 1059449822	PROTECCION	30	$2.383.316	0.1600000	$381.400	$0	$0	$381.400	$0	$0	$0	
CC - 1115073755	PORVENIR	30	$2.653.904	0.1600000	$424.700	$0	$0	$424.700	$0	$0	$0	
CC - 1059448081	PORVENIR	30	$2.127.959	0.1600000	$340.500	$0	$0	$340.500	$0	$0	$0	
CC - 87430216	COLPENSIONES	30	$2.383.316	0.1600000	$381.400	$0	$0	$381.400	$0	$0	$0	
CC - 1010071520	PORVENIR	30	$3.830.329	0.1600000	$612.900	$0	$0	$612.900	$0	$0	$0	
CC - 4679662	COLPENSIONES	30	$2.269.826	0.1600000	$363.200	$0	$0	$363.200	$0	$0	$0	
CC - 1061700429	COLPENSIONES	30	$4.539.646	0.1600000	$726.400	$0	$0	$726.400	$0	$0	$0	
CC - 1061788544	PORVENIR	30	$2.837.277	0.1600000	$454.000	$0	$0	$454.000	$0	$0	$0	
CC - 4679640	COLFONDOS	30	$2.278.502	0.1600000	$364.600	$0	$0	$364.600	$0	$0	$0	
CC - 1059447278	COLPENSIONES	30	$2.127.959	0.1600000	$340.500	$0	$0	$340.500	$0	$0	$0	
CC - 48628596	PORVENIR	30	$3.688.463	0.1600000	$590.200	$0	$0	$590.200	$0	$0	$0	
CC - 34678587	COLPENSIONES	30	$2.127.959	0.1600000	$340.500	$0	$0	$340.500	$0	$0	$0	
CC - 34678242	COLFONDOS	30	$2.624.482	0.1600000	$420.000	$0	$0	$420.000	$0	$0	$0	
CC - 48628816	COLFONDOS	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0	
CC - 29104620	COLPENSIONES	30	$2.837.277	0.1600000	$454.000	$0	$0	$454.000	$0	$0	$0	
CC - 10385499	COLPENSIONES	30	$4.539.646	0.1600000	$726.400	$0	$0	$726.400	$0	$0	$0	
CC - 10387518	PROTECCION	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0	

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 25435514	EPS SURA	30	$1.423.500	0.1250000	$178.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	60	0.0052200	$7.500
CC - 52378117	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$4.539.646	0.1250000	$567.500	$0	0	$0	0	$0	30	$4.539.646	60	0.0052200	$23.700
CC - 34679634	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.1250000	$178.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	60	0.0052200	$7.500
CC - 10388469	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$3.830.329	0.1250000	$478.800	$0	0	$0	0	$0	30	$3.830.329	1	0.0052200	$20.000
CC - 10388155	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$3.830.329	0.1250000	$478.800	$0	0	$0	0	$0	30	$3.830.329	60	0.0052200	$20.000
CC - 1059449602	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2.624.482	0.1250000	$328.100	$0	0	$0	0	$0	30	$2.624.482	60	0.0052200	$13.700
CC - 4685501	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2.313.234	0.1250000	$289.200	$0	0	$0	0	$0	30	$2.313.234	60	0.0052200	$12.100
CC - 1193068404	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$2.837.277	0.1250000	$354.700	$0	0	$0	0	$0	30	$2.837.277	60	0.0052200	$14.900
CC - 16857621	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.1250000	$178.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	60	0.0052200	$7.500
CC - 1002133517	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$4.539.646	0.1250000	$567.500	$0	0	$0	0	$0	30	$4.539.646	60	0.0052200	$23.700
CC - 25436376	COMFENALCO VALLE EPS	30	$6.378.254	0.1250000	$797.300	$0	0	$0	0	$0	30	$6.378.254	60	0.0052200	$33.300
CC - 10386271	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2.323.904	0.1250000	$290.500	$0	0	$0	0	$0	30	$2.323.904	60	0.0052200	$12.200
CC - 76339589	EPS SURA	30	$4.539.646	0.1250000	$567.500	$0	0	$0	0	$0	30	$4.539.646	60	0.0052200	$23.700
CC - 1059449822	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2.383.316	0.1250000	$298.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.383.316	60	0.0052200	$12.500
CC - 1115073755	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2.653.904	0.1250000	$331.800	$0	0	$0	0	$0	30	$2.653.904	60	0.0052200	$13.900
CC - 1059448081	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2.127.959	0.1250000	$266.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.127.959	60	0.0052200	$11.200
CC - 87430216	ESSC ASMET SALUD	30	$2.383.316	0.1250000	$298.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.383.316	60	0.0052200	$12.500
CC - 1010071520	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$3.830.329	0.1250000	$478.800	$0	0	$0	0	$0	30	$3.830.329	60	0.0052200	$20.000
CC - 4679662	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2.269.826	0.1250000	$283.800	$0	0	$0	0	$0	30	$2.269.826	60	0.0052200	$11.900

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1061700429	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$4.539.646	0.1250000	$567.500	$0	0	$0	0	$0	30	$4.539.646	60	0.0052200	$23.700
CC - 1061788544	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2.837.277	0.1250000	$354.700	$0	0	$0	0	$0	30	$2.837.277	60	0.0052200	$14.900
CC - 4679640	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2.278.502	0.1250000	$284.900	$0	0	$0	0	$0	30	$2.278.502	60	0.0052200	$11.900
CC - 1059447278	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$2.127.959	0.1250000	$266.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.127.959	60	0.0052200	$11.200
CC - 48628596	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$3.688.463	0.1250000	$461.100	$0	0	$0	0	$0	30	$3.688.463	60	0.0052200	$19.300
CC - 34678587	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2.127.959	0.1250000	$266.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.127.959	60	0.0052200	$11.200
CC - 34678242	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2.624.482	0.1250000	$328.100	$0	0	$0	0	$0	30	$2.624.482	60	0.0052200	$13.700
CC - 48628816	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.1250000	$178.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	60	0.0052200	$7.500
CC - 29104620	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2.837.277	0.1250000	$354.700	$0	0	$0	0	$0	30	$2.837.277	60	0.0052200	$14.900
CC - 10385499	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$4.539.646	0.1250000	$567.500	$0	0	$0	0	$0	30	$4.539.646	60	0.0052200	$23.700
CC - 10387518	ESSC ASMET SALUD	30	$1.423.500	0.1250000	$178.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	60	0.0052200	$7.500

APORTES PARAFISCALES														
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu	
CC-25435514	COMFACAUCA	30	$4.166.217	0.0400000	$166.700	0.0050000	$20.900	0.0300000	$125.000	0.0050000	$20.900	0.0100000	$41.700	
CC-52378117	COMFACAUCA	30	$11.174.662	0.0400000	$447.000	0.0050000	$55.900	0.0300000	$335.300	0.0050000	$55.900	0.0100000	$111.800	
CC-34679634	COMFACAUCA	30	$4.170.879	0.0400000	$166.900	0.0050000	$20.900	0.0300000	$125.200	0.0050000	$20.900	0.0100000	$41.800	
CC-10388469	COMFACAUCA	30	$9.447.487	0.0400000	$377.900	0.0050000	$47.300	0.0300000	$283.500	0.0050000	$47.300	0.0100000	$94.500	
CC-10388155	COMFACAUCA	30	$9.458.637	0.0400000	$378.400	0.0050000	$47.300	0.0300000	$283.800	0.0050000	$47.300	0.0100000	$94.600	
CC-1059449602	COMFACAUCA	30	$5.984.504	0.0400000	$239.400	0.0050000	$30.000	0.0300000	$179.600	0.0050000	$30.000	0.0100000	$59.900	

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-4685501	COMFACAUCA	30	$5.055.951	0.0400000	$202.300	0.0050000	$25.300	0.0300000	$151.700	0.0050000	$25.300	0.0100000	$50.600
CC-1193068404	COMFACAUCA	30	$4.703.965	0.0400000	$188.200	0.0050000	$23.600	0.0300000	$141.200	0.0050000	$23.600	0.0100000	$47.100
CC-16857621	COMFACAUCA	30	$4.166.217	0.0400000	$166.700	0.0050000	$20.900	0.0300000	$125.000	0.0050000	$20.900	0.0100000	$41.700
CC-1002133517	COMFACAUCA	30	$11.193.141	0.0400000	$447.800	0.0050000	$56.000	0.0300000	$335.800	0.0050000	$56.000	0.0100000	$112.000
CC-25436376	COMFACAUCA	30	$15.726.838	0.0400000	$629.100	0.0050000	$78.700	0.0300000	$471.900	0.0050000	$78.700	0.0100000	$157.300
CC-10386271	COMFACAUCA	30	$5.066.621	0.0400000	$202.700	0.0050000	$25.400	0.0300000	$152.000	0.0050000	$25.400	0.0100000	$50.700
CC-76339589	COMFACAUCA	30	$10.654.454	0.0400000	$426.200	0.0050000	$53.300	0.0300000	$319.700	0.0050000	$53.300	0.0100000	$106.600
CC-1059449822	COMFACAUCA	30	$6.691.349	0.0400000	$267.700	0.0050000	$33.500	0.0300000	$200.800	0.0050000	$33.500	0.0100000	$67.000
CC-1115073755	COMFACAUCA	30	$5.400.998	0.0400000	$216.100	0.0050000	$27.100	0.0300000	$162.100	0.0050000	$27.100	0.0100000	$54.100
CC-1059448081	COMFACAUCA	30	$6.019.686	0.0400000	$240.800	0.0050000	$30.100	0.0300000	$180.600	0.0050000	$30.100	0.0100000	$60.200
CC-87430216	COMFACAUCA	30	$2.383.316	0.0400000	$95.400	0.0050000	$12.000	0.0300000	$71.500	0.0050000	$12.000	0.0100000	$23.900
CC-1010071520	COMFACAUCA	30	$9.319.999	0.0400000	$372.800	0.0050000	$46.600	0.0300000	$279.600	0.0050000	$46.600	0.0100000	$93.200
CC-4679662	COMFACAUCA	30	$6.425.247	0.0400000	$257.100	0.0050000	$32.200	0.0300000	$192.800	0.0050000	$32.200	0.0100000	$64.300
CC-1061700429	COMFACAUCA	30	$11.197.022	0.0400000	$447.900	0.0050000	$56.000	0.0300000	$336.000	0.0050000	$56.000	0.0100000	$112.000
CC-1061788544	COMFACAUCA	30	$7.794.280	0.0400000	$311.800	0.0050000	$39.000	0.0300000	$233.900	0.0050000	$39.000	0.0100000	$78.000
CC-4679640	COMFACAUCA	30	$6.481.951	0.0400000	$259.300	0.0050000	$32.500	0.0300000	$194.500	0.0050000	$32.500	0.0100000	$64.900
CC-1059447278	COMFACAUCA	30	$4.064.126	0.0400000	$162.600	0.0050000	$20.400	0.0300000	$122.000	0.0050000	$20.400	0.0100000	$40.700
CC-48628596	COMFACAUCA	30	$9.097.583	0.0400000	$364.000	0.0050000	$45.500	0.0300000	$273.000	0.0050000	$45.500	0.0100000	$91.000
CC-34678587	COMFACAUCA	30	$6.056.349	0.0400000	$242.300	0.0050000	$30.300	0.0300000	$181.700	0.0050000	$30.300	0.0100000	$60.600
CC-34678242	COMFACAUCA	30	$7.446.493	0.0400000	$297.900	0.0050000	$37.300	0.0300000	$223.400	0.0050000	$37.300	0.0100000	$74.500

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-48628816	COMFACAUCA	30	$4.166.777	0.0400000	$166.700	0.0050000	$20.900	0.0300000	$125.100	0.0050000	$20.900	0.0100000	$41.700
CC-29104620	COMFACAUCA	30	$7.785.685	0.0400000	$311.500	0.0050000	$39.000	0.0300000	$233.600	0.0050000	$39.000	0.0100000	$77.900
CC-10385499	COMFACAUCA	30	$11.193.209	0.0400000	$447.800	0.0050000	$56.000	0.0300000	$335.800	0.0050000	$56.000	0.0100000	$112.000
CC-10387518	COMFACAUCA	30	$4.166.777	0.0400000	$166.700	0.0050000	$20.900	0.0300000	$125.100	0.0050000	$20.900	0.0100000	$41.700

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 11											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLPENSIONES	14	$7.244.500	$0	$0	$31.900	$31.900	0	$0	$0	$0	$7.308.300
PROTECCION	3	$1.029.200	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$1.029.200
COLFONDOS	3	$1.012.400	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$1.012.400
PORVENIR	10	$4.815.300	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$4.815.300

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
COMFENALCO VALLE EPS	1	$797.300	$0	0	$0	0	$0	$797.300	0	$0	$0	$797.300	$0	0	$0	$0	$797.300	$0	$0	$797.300
NUEVA E.P.S. S.A.	21	$7.419.700	$0	0	$0	0	$0	$7.419.700	0	$0	$0	$7.419.700	$0	0	$0	$0	$7.419.700	$0	$0	$7.419.700
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	4	$1.578.300	$0	0	$0	0	$0	$1.578.300	0	$0	$0	$1.578.300	$0	0	$0	$0	$1.578.300	$0	$0	$1.578.300
EPS SURA	2	$745.500	$0	0	$0	0	$0	$745.500	0	$0	$0	$745.500	$0	0	$0	$0	$745.500	$0	$0	$745.500
ESSC ASMET SALUD	2	$476.000	$0	0	$0	0	$0	$476.000	0	$0	$0	$476.000	$0	0	$0	$0	$476.000	$0	$0	$476.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	30	$461.300	0	$0	$0	$461.300	0	$0	$461.300	0	$0	$0	$461.300

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFACAUCA	30	$8.667.700	0	$0	$8.667.700
SENA	30	$1.084.800	0	$0	$1.084.800
ICBF	30	$6.501.200	0	$0	$6.501.200
ESAP	30	$1.084.800	0	$0	$1.084.800
MinEdu	30	$2.168.000	0	$0	$2.168.000

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	5	$11.016.800
PENSIONES	4	$14.165.200
RIESGOS PROFESIONALES	1	$461.300
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$8.667.700
SENA	1	$1.084.800
ICBF	1	$6.501.200
ESAP	1	$1.084.800
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$2.168.000
GRAN TOTAL	1	$45.149.800

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141147512866

(415)7707212489984(8020) 000014114751286 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 8 4 3 7 8	0	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE GUAPI

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Guapi 3 1 8

41. Dirección principal
CR 2 CL 3 ESQ PALACIO MUNICIPAL

42. Correo electrónico secretariadehacienda@guapi-cauca.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 7 5 0 4 1 8	3 1 2 8 6 6 2 9 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 6 7 0 5 1 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1 4	4 2																					

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GRUESO ROMERO GIL MILENA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141147512866

(415)7707212489984(8020) **000014114751286 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 8 4 3 7 8	0	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	6 7	
73. Fecha	1 9 6 7 0 5 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 6 7 0 5 1 1	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 7 0 5 1 1	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 1 0 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141147512866

(415)7707212489984(8020) **000014114751286 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 8 4 3 7 8	0	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 5 4 3 6 3 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GRUESO	ROMERO	GIL	MILENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141147512866

(415)7707212489984(8020) **000014114751286 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 8 4 3 7 8		Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 9 4 4 7 8 1 0		2 7 2 7 0 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PAREDES	HURTADO	LAYNNY	FRANCEDY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO

Mediante la presente CERTIFICAMOS que **MUNICIPIO DE GUAPI.**, identificado con **Nit. 800084378-0,** está vinculado a nuestra entidad a través de la cuenta de ahorros **No. 041131830** denominada **MUNICIPIO DE GUAPI CONVENIO 3062 DE 2021,** la cual fue abierta el día 12/28/2021se encuentra Activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación del cliente **MUNICIPIO DE GUAPI**, es ser un "Cliente activo del Banco de Occidente".

Se expide en Popayán el día 23 de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) dirigida a **MUNICIPIO DE GUAPI.**

Cordialmente,

ESTHER CECILIA ARANGO HERRERA
Gerente de Relación
Banca de Gobierno
Oficina Popayán
Tel. 8353737 Ext. 24101
Correo electrónico: gtepopayan@bancodeoccidente.com.co

BANCO DE OCCIDENTE S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Popayán, 26 de diciembre de 2025

Dra.
Luz Angela Reyes
Contadora General del Departamento
Gobernación del Cauca

Ref. AUTORIZACIÓN TRÁMITE PAGO CUENTA

Como suscrito supervisor del convenio número **3062-2021** manifiesto que, una vez revisados los informes de SUPERVISOR y CONTRATISTA, disponibles en aplicativo de contratación SECOP II, del MUNICIPIO DE GUAPI con Nit: 800084378-0, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE GUAPI, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE GUAPI EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CÓDIGO BPIN 2021003190119"** Acatando la información de la Circular 22 del 10 de diciembre de 2025, se autoriza tramitar el DESEMBOLSO No.03.

Dado en Popayán, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025.

OSCAR ALONSO MUÑOZ DORADO
SUPERVISOR
Secretaria de Infraestructura

EXPOSICION DE MOTIVOS.

El doce (12) de noviembre de 2021, El DEPARTAMENTO DEL CAUCA y EL MUNICIPIO DE GUAPI – CAUCA, suscribió el Convenio No. 3062 – 2021, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el Municipio de Guapi, para la ejecución de las obras a realizarse en el MUNICIPIO DE GUAPI en el marco de la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", código BPIN 2021003190119.

Mediante Acuerdo No. 01 del 28 de febrero de 2022 fueron incorporados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la citada vigencia, los recursos correspondientes al Convenio Interadministrativo No. 3062-2021, suscrito entre la Gobernación del Departamento del Cauca y el Municipio de Guapi, por valor de $3.764.870.928 (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE).

El trece (13) de diciembre de 2021 dio inicio la ejecución del convenio, pactando como plazo inicial de ejecución del convenio hasta el seis (6) de junio de 2022.

El día 30 de junio de 2022, se firmó la suspensión No 1 del convenio en plataforma SECOP II.

El 10 de agosto de 2022 se suscribió entre las partes el reinicio No 01 del convenio No 3062 – 2021.

El día 16 de agosto de 2022 se suscribió el Otrosí No. 01 mediante el cual es prorrogado hasta el 30 de noviembre del 2023 y se adicionó la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. ($543.490.963,00).

El 25 de noviembre de 2022, se suscribió con el Consorcio Aulas Guapi Nit 901.657.548-2, el Contrato de Obra Pública No. C2-345-2022, para la "CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARMELO SEDE PRINCIPAL, EL NARANJO SEDE CAIMITO, CHUARE NAPI SEDE SAN ANTONIO E ISLA DE TOMAS, FRAY LUIS SEDE PRINCIPAL, I.E SAN JOSÉ DE GUARE, CENTRO EDUCATIVO CALLE SANTA ROSA SEDE ESCUELA BILINGÜE NUEVA BELLAVISTA, LA SABANA SEDE CHAMÓN DEL MUNICIPIO DE GUAPI" por valor de $ 4.175.329.240.

El 02 de marzo 2023 se suscribe Otrosí No 2 al Convenio Interadministrativo donde se incluyó la Ordenanza No. 094 del 2 de diciembre 2022, emitida por LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, para asumir los compromisos presupuestales de vigencia futura, para continuar con la ejecución del convenio por la suma de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO

Powered by CamScanner

OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($2.154.180.945), con cargo a la vigencia 2023.

El 21 de marzo de 2023, según Comprobante de Egreso No. 36230, se realizó un pago por valor de $1.670.131.696 (MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE) al Consorcio Aulas Guapi, en virtud del Contrato No. C2-345-2022.

El día 30 de noviembre de 2023 se suscribió el Otrosí No 03, con el cual se prorrogó el plazo de ejecución del presente hasta el treinta (30) de junio de 2024.

El 28 de diciembre de 2023 se suscribió el acta de suspensión No 02 del convenio No 3062-2021.

El 29 de febrero de 2024, se suscribió el Acta de Reinicio No 02 del convenio No 3062-2021.

El 19 de marzo de 2024 se suspendió el convenio No. 3062-2021.

El 27 de marzo de 2024, se suscribió el Reinicio No. 03.

EL 27 de marzo de 2024, se suspendió el convenio.

El 6 de septiembre de 2024, de conformidad con el Comprobante de Egreso No. 41256, se realizó un pago por valor de $271.745.482 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE), y según Comprobante de Egreso de Reserva Presupuestal No. 41257, se pagó la suma de $212.303.768 (DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE) al Consorcio Aulas Guapi.

Según Comprobante de Egreso No. 42973 del 6 de marzo de 2025, se realizó al Contratista un pago por valor de $544.283.791 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE),

El 16 de octubre de 2025, se reinició el convenio ya que fueron superadas las causas que originaron la suspensión.

Mediante el OTROSÍ No. 04 al Convenio Interadministrativo 3062-2021, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 y se adicionó la suma de SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MCTE. ($ 724.720.409).

En este contexto, el valor total del Convenio Interadministrativo, se establece de la siguiente manera:

Valor Inicial del Convenio Interadministrativo No. 3062-2021	$3.764.870.928

Powered by CamScanner

Adición – Otrosí No. 01	$543.490.963
Adición – Otrosí No. 04	$724.720.409
Valor Total del Convenio	**$5.033.082.300**

1. **VIGENCIA FUTURA OBJETO DE AUTORIZACIÓN**

Por lo anterior, se solicita autorizar a la Alcaldesa Municipal de Guapi, de conformidad con lo establecido en las Leyes 819 de 2003, 1483 de 2011, 1551 de 2012, para constituir una (1) vigencia futura ordinaria.

Es de subrayar, por demás, que las vigencias futuras se encuentran informadas por el principio de unidad de materia dado que el núcleo temático que las articula no es otro que la ejecución de las Dimensiones, Líneas Estratégicas y Programas condensados en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Llegó el momento". Pues es claro que los proyectos viabilizados por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión constituyen la expresión técnica de los indicadores de producto que integran los programas del instrumento de planificación territorial de la actual administración, de acuerdo a lo siguiente:

DE LA NECESIDAD DE LA VIGENCIA FUTURA SOLICITADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARMELO SEDE PRINCIPAL, EL NARANJO SEDE CAIMITO, CHUARE NAPI SEDE SAN ANTONIO E ISLA DE TOMAS, FRAY LUIZ SEDE PRINCIPAL, I.E SAN JOSÉ DE GUARE, CENTRO EDUCATIVO CALLE SANTA ROSA SEDE ESCUELA BILINGÜE NUEVA BELLAVISTA, LA SABANA SEDE CHAMÓN DEL MUNICIPIO DE GUAPI, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

La Alcaldía de Guapi, tiene entre sus objetivos el mejoramiento de la infraestructura educativa, el propósito de este proyecto es mejorar la cobertura y calidad de la prestación de los servicios educativos mediante la construcción de aulas escolares. Para el logro del mencionado objetivo se formuló el proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", código BPIN 2021003190119". En cumplimiento de lo anterior la Alcaldía Municipal requiere la contratación de la obra pública y la correspondiente interventoría. El plazo de ejecución estimado para el cumplimiento del objeto contractual es hasta el 30 de abril de 2026.

Se solicita una autorización, por parte de la Alcaldesa Municipal, para comprometer una vigencia futura ordinaria destinada a: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos

Powered by CamScanner

y financieros entre el Departamento del Cauca y el Municipio de Guapi, para la ejecución de las obras a realizarse en el MUNICIPIO DE GUAPI en el marco de la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA" como parte de una de las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Llegó el momento".

PROYECTO	PRESUPUESTO EJECUTADO CON CORTE A DIC 2024	PRESUPUESTO A EJECUTAR EN EL 2025	PRESUPUESTO A EJECUTAR EN EL 2026	VALOR TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**$2.154.180.946**	**$ 954.737.308**	**$ 1.924.164.046**	**$ 5.033.082.300**

Por lo expuesto anteriormente, solicito a la Honorable Corporación que, previo el trámite respectivo, estudie, debata y apruebe la presente iniciativa, para la continuidad del proyecto en mención.

Atentamente,

GIL MILENA GRUESO ROMERO
Alcaldesa Municipal

Powered by CamScanner

ACUERDO N° 25

24 de diciembre de 2025.

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE GUAPI, CAUCA, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 3062-2021 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE GUAPI".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUAPI, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial, las que confiere el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el artículo 1 de la Ley 1483 de 2011, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, demás normas concordantes, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, establece que corresponde a los Concejos: "Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo".

Que el Decreto 111 de 1996, en su artículo 23 dispone que las entidades territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afecten los presupuestos de vigencias futuras, con la autorización previa del Concejo Municipal, en el caso de los municipios, siempre que estén consignados en el plan de desarrollo respectivo.

Que en concordancia con lo anterior, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, indica las condiciones y requisitos que se deben cumplir por parte de la entidad territorial, para que el Concejo Municipal en ejercicio de sus funciones, a iniciativa del gobierno local, autorice comprometer vigencias futuras, previa aprobación del CONFIS territorial, o el órgano que haga sus veces.

Que, el Acuerdo 09 de 2021 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE GUAPI, CAUCA Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en su artículo 26, subsiguientes y concordantes, señala el procedimiento para la autorización de vigencias futuras, acorde con las normas presupuestales que reglamentan la materia, tratándose de entidades territoriales.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR a la Alcaldesa Municipal de Guapi, Cauca, para constituir una (1) vigencia futura ordinaria del presupuesto de la vigencia fiscal

Powered by CamScanner

2026, con el propósito de garantizar la financiación y ejecución del proyecto que se relaciona a continuación:

PROYECTO	PRESUPUESTO EJECUTADO CON CORTE A DIC 2024	PRESUPUESTO A EJECUTAR EN EL 2025	PRESUPUESTO A EJECUTAR EN EL 2026	VALOR TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**$2.154.180.946**	**$ 954.737.308**	**$ 1.924.164.046**	**$ 5.033.082.300**

ARTICULO SEGUNDO: En todo caso, se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ley 819 de 2003, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, e igualmente los requisitos establecidos en las normas que regulan la contratación, en particular, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: La Administración Municipal incluirá en el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026, las apropiaciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo, previa verificación de las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de sanción y publicación.

SANCIÓNESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Guapi, Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025.

Presentado por Iniciativa de:

GIL MILENA GRUESO ROMERO
Alcaldesa Municipal

HERNAN MAURICIO GARCES RIASCOS
Presidente
H. Concejo Municipal de Guapi ©

JAQUELIN SANCHEZ SANCHEZ
Secretaria General
H. Concejo Municipal de Guapi

Powered by CamScanner

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA

C E R T I F I C A

Que el Acuerdo Nº **25** del 24 de diciembre de 2025. **"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE GUAPI, CAUCA, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 3062-2021 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE GUAPI"**. Fue presentado a iniciativa de la señora alcaldesa municipal **GIL MILENA GRUESO ROMERO**, el día nueve (**09**) de diciembre de 2025.

Al presente Acuerdo le dieron primero (**1**) y segundo (**2**) debate los días veinte (**20**) y veinticuatro (**24**) mes de diciembre, respectivamente del año 2025.

Para constancia se firma en el salón de sesiones del Honorable Concejo municipal, el día veinticuatro (**24**) del mes de diciembre de 2025.

Va al despacho del Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria del Municipio de Guapi-Cauca, el día veinticuatro (**24**) del mes de diciembre de 2025.

JAQUELÍN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretaria General
Concejo Municipal Guapi-Cauca

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE GUAPI

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ALCALDIA GUAPI CAUCA

RECIBIDO

Guapi - Cauca, 24 de diciembre de 2025

En la fecha del 24 de diciembre de 2025, se recibe el Acuerdo número 25 (veinticinco) de diciembre de 2025, procedente y aprobado debidamente por el Honorable Concejo Municipal de Guapi, el cual tiene por objeto **"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE GUAPI, CAUCA, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 3062-2021 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE GUAPI".** el mismo pasa al despacho de la señora alcaldesa para que se digne proveer.

LUIS ÁNGEL SOLIS SINISTERRA
Secretario de Gobierno y P.C
Municipio de Guapi

Proyectó: Diana Paola Paz, secretaria de la secretaría de Gobierno
Revisó y Aprobó: Luis Ángel Solis, secretario de Gobierno

Powered by CamScanner

Guapi - Cauca, 24 de diciembre de 2025

SANCION ACUERDO NÚMERO 25 (VEINTICINCO) DE 2025

Por encontrarlo conforme a la Constitución Política de Colombia, a las demás normas que regulan la materia que velan por el presente y por ser conveniente, se sanciona el Acuerdo número 25 (veinticinco) de diciembre de 2025, distinguido por el objeto **"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE GUAPI, CAUCA, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 3062-2021 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE GUAPI".**

GIL MILENA GRUESO ROMERO
Alcaldesa Municipal
Guapi - Cauca

Proyectó: Diana Paola Paz, secretaria de la secretaría de Gobierno
Revisó: Gil Milena Grueso, alcaldesa Municipal

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE GUAPI

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ALCALDIA GUAPI CAUCA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE GUAPI-CAUCA.

C E R T I F I C A:

Que el Acuerdo número 25 (veinticinco) de diciembre de 2025 **"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE GUAPI, CAUCA, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 3062-2021 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE GUAPI".** fue publicado mediante perifoneo y en la cartelera de la Alcaldía Municipal durante los días 24 y 25 de diciembre de 2025.

Lo anterior de conformidad con el artículo 91 de la ley 136 de 1994.

La presente se expide, a los 26 (veintiséis) días del mes de diciembre de 2025.

LUIS ANGEL SOLIS SINISTERRA
Secretario de Gobierno y P.C
Municipio de Guapi

Proyectó: Diana Paola Paz, secretaria de la secretaría de Gobierno
Revisó y Aprobó: Luis Ángel Solis, secretario de Gobierno

Powered by CamScanner

Guapi - Cauca, 26 de diciembre de 2025

En la fecha remito el Acuerdo número 25 (veinticinco) de diciembre de 2025 a la Gobernación del Cauca, para su posterior revisión, de conformidad con el artículo 32 de la ley 136 de 1994 y teniendo en cuenta el artículo 305 de la carta magna de Colombia.

LUIS ÁNGEL SOLIS SINISTERRA
Secretario de Gobierno y P.C.
Municipio de Guapi

Proyectó: Diana Paola Paz, secretaria de la secretaría de Gobierno
Revisó y Aprobó: Luis Ángel Solis, secretario de Gobierno

Powered by CamScanner

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

No.	3062 3062
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley 489 de 1998 – Art. 95, Decreto 1082 de 2015 – Art. 2.2.1.2.1.4.4
PARTES	• DEPARTAMENTO DEL CAUCA • MUNICIPIO DE GUAPI
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el MUNICIPIO DE GUAPI, para la ejecución de las obras a realizarse en el MUNICIPIO DE GUAPI en el marco de la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", código BPIN 2021003190119.**
VALOR:	$ **3.764.870.928.00** (para efectos legales y presupuestales se toma el valor del aporte en efectivo).
APORTES:	- Departamento del Cauca: $ **3.764.870.928.00** (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE). - El Municipio de GUAPI: Como ejecutor su aporte se ve materializado en la ejecución de los componentes técnico, administrativo y financiero
PLAZO:	Dieciocho (18) meses

Entre los suscritos a saber **ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.365.206 expedida en Buenos Aires (Cauca), quien obra en calidad de Gobernador y Representante Legal del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 067 del 20 de noviembre de 2020, quien para efectos del presente convenio se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra el señor **PLUTARCO MARINO GRUESO OBREGÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía número 76.328.244 expedida en Popayán, actuando en nombre y representación del Municipio de Guapi en su calidad de Alcalde, conforme al Acta de Posesión No. 004 de fecha 5 de diciembre de 2019 y debidamente acreditado ante la Organización Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debidamente autorizado para suscribir contratos y convenios por el Concejo Municipal de Guapi como consta en el Acuerdo No. 21 de 25 de noviembre de 2020, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO de GUAPI, con Nit No. 800.084.378-0 manifestando que no se halla incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; hemos acordado celebrar Convenio Interadministrativo, previas

las siguientes consideraciones: **1).-** Conforme al artículo 2º de la Constitución Nacional, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". **2).-** De conformidad con los artículos 113 y 288 de la Carta Política, "(...) *los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines*". "(...) las *competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.*" **3).-** De conformidad con la Ley 489 de 1998, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares, conforme lo dispone el artículo 95 de la ley 489 de 1998, que permite que las entidades públicas puedan asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos, donde las partes deciden asociarse, para aunar esfuerzos en el cumplimiento de sus fines, **4).-** La Oficina Asesora de Planeación del Departamento del Cauca viabilizó y aprobó el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** identificado con **código BPIN 2021003190119,** por valor de $ 13.484.655.023, con Recursos propios del Departamento, para cubrir las obligaciones y poder llevar a cabo la construcción del proyecto, cuyos valores individualizados por municipio y vigencia de acuerdo a lo siguiente:

BENEFICIARIO	VALOR TOTAL OBRA	VALOR TOTAL INTERVENTORIA	VIGENCIA 2021 50% OBRA	VIGENCIA FUTURA 2022 50% OBRA + 100.% INTERVENTORÍA
GUAPI	$ 3.764.870.928,0	$ 842.818.948,0	$ 1.882.435.464,0	$ 2.725.254.412,0
TIMBIQUI	$ 3.846.738.089,0	$ 589.086.082,0	$ 1.923.369.044,5	$ 2.512.455.126,5
LOPEZ DE MICAY	$ 3.895.083.023,0	$ 546.057.953,0	$ 1.947.541.511,5	$ 2.493.599.464,5
SUBTOTAL	**$ 11.506.692.040,0**	**$ 1.977.962.983,0**	**$ 5.753.346.020,0**	**$ 7.731.309.003,0**
VALOR TOTAL	**$ 13.484.655.023,00**			

5).- Que mediante la Ordenanza No. 115 de 11 de noviembre de 2021, la Asamblea Departamental del Cauca autoriza a el Gobernador del Departamento del Cauca, para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2022, por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TRES PESOS ($7.731.309.003,00) M/CTE, para la ejecución del proyecto, de los cuales, para el Municipio de Guapi, se discriminan de la siguiente manera: DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($2.725.254.412), correspondientes al 50% OBRA que será contratada por el Municipio, y 100 % INTERVENTORÍA, que será contratada por el Departamento. **6).-** La Secretaría de Hacienda

Departamental expidió el respectivo CDP con destino a la ejecución de las obras de las sedes educativas localizadas en el municipio de Guapi. Por lo anterior, el presente convenio se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el Municipio de Guapi, para la ejecución de las obras a realizarse en el MUNICIPIO DE GUAPI en el marco de la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."**, código BPIN 2021003190119. **PARAGRAFO: ALCANCE:** El presente proyecto pretende dar solución a la escases de aulas escolares que logren dar solución a las necesidades de los establecimientos educativos en los Municipios de López de Micay, Timbiquí y Guapi pertenecientes a la sub región pacifica el Departamento del Cauca. El Departamento del Cauca, atendiendo las necesidades de la población pretende intervenir con el presente proyecto un total de 17 establecimientos educativos de 3 Municipios del Departamento, López de Micay, Timbiquí y Guapi, para atender la demanda de infraestructura educativa en la implementación del programa de jornada única del gobierno central y en atención a las metas del plan de desarrollo "42 motivos para avanzar", 2020-2023, correspondiéndole al Municipio de Guapi, un total de 8 sedes. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR Y SU JUSTIFICACIÓN:** El valor total del presente convenio es de **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($3.764.870.928.00) M/CTE**, los cuales serán aportados por el Departamento del Cauca con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5754 del 11 de noviembre de 2021; dicho valor fue determinado de conformidad con la localización y las intervenciones a realizar en el Municipio, como se muestra a continuación:

	MUNICIPIO DE GUAPI CAUCA	**SEDE TIPO**	**$ 3.764.870.928,0**
1	IE EL CARMELO SEDE PPAL	2T	$ 525.282.747,0
2	IE EL NARANJO SEDE CAIMITO	2T	$ 519.102.780,0
3	CE SANTA ANA SEDE CASCAJERO	2T	$ 543.855.225,0
4	IE CHUARE NAPI NUEVA SAN ANTONIO NAPI	2T	$ 508.373.616,0
5	CE CALLE SANTA ROSA SEDE ESCUELA BILINGÜE NUEVA BELLAVISTA	1P	$ 358.427.113,0
6	C.E LA SABANA SEDE CHAMON	2T	$ 485.076.361,0
7	IE CHUARE NAPI PINULPI ISLA DE TOMAS	1T	$ 321.008.248,0
8	IE FRAY LUIZ SEDE PRINCIPAL	2T	$ 503.744.838,0

PARÁGRAFO: FORMA DE DESEMBOLSO: El Departamento desembolsará el valor de sus aportes de la siguiente forma: 1. Un primer desembolso por la suma del 50% del valor del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del Convenio, registro presupuestal, pólizas de garantía, aprobación de las pólizas, suscripción del Acta de Inicio, entrega de la copia del Acto administrativo de incorporación de los aportes del Departamento al Presupuesto del Municipio, certificación bancaria y el recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Departamento. 2. Un segundo desembolso por la suma equivalente al 20% del valor del Convenio, previa presentación de la constancia del avance de obra suscrita por el Interventor, junto con cronograma de obra y flujo de caja aprobados por la Interventoría, informe mensual o semanal en el que se registre el avance del 60% de ejecución de obra suscrito por el ente

ejecutor, Contratista de obra e interventoría, acompañada de la certificación de cumplimiento por parte de los Supervisores del Convenio, del acta de verificación de estudios y diseños soporte del proyecto aprobado por el contratista de obra, ente ejecutor con visto bueno de la Interventoría y la copia del contrato de obra, acta de inicio, pólizas donde se garantice al Departamento como beneficiario con su respectiva aprobación. 3. Un tercer desembolso por la suma equivalente al 20% del valor del Convenio, previa presentación de la constancia del avance de obra suscrita por el Interventor, junto con cronograma de obra y flujo de caja aprobados por la Interventoría, informe mensual o semanal en el que se registre el avance del 80% de ejecución de obra suscrito por el ente ejecutor, Contratista de obra e interventoría, acompañada de la certificación de cumplimiento por parte de los Supervisores del Convenio. 4. Un cuarto desembolso por la suma equivalente al 10% del valor del Convenio, previa presentación del acta de liquidación del contrato de obra, de los informes solicitados por el Supervisor y del Informe final de Interventoría, adjuntando actas parciales de obra con sus respectivas memorias de cálculo con comprobantes de egreso, extractos bancarios, conciliación mensual y reintegro de recursos, si fuese el caso y entrega a satisfacción, acompañada de la certificación del Supervisor del Convenio y Certificación de rendición de cuentas con el formato designado por el Departamento. **PARAGRAFO 1.** Teniendo en cuenta la naturaleza de negocio jurídico estatal, se entiende que el Departamento no realiza ningún tipo de pago al ente ejecutor, del proyecto, lo que se realizará corresponde a un desembolso de recursos a la cuenta bancaria abierta para el efecto pro dicha entidad, el cual será responsable de la ejecución del proyecto objeto del convenio y el adecuado manejo y administración de los recursos públicos allí depositados. **PARAGRAFO 2.** Para efectos de los desembolsos, el ente ejecutor, deberá acreditar los respectivos pagos de aportes parafiscales y certificarse el cumplimiento de las obligaciones que correspondan frente al sistema de seguridad social integral. **CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES.- A) DEL MUNICIPIO DE GUAPI: 1.** Realizar y certificar la apertura y posterior cierre de una cuenta en una entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el manejo exclusivo de los recursos del proyecto objeto del convenio y remitir copia de la certificación de la misma al Departamento, además esta cuenta deberá cerrarse una vez el ente ejecutor cancele las obligaciones contraídas con los contratistas de obra, antes del balance previo a la liquidación del convenio. La cuenta bancaria descrita anteriormente deberá ser marcada con exoneración a gravámenes o movimientos financieros (GMF) de conformidad con la normatividad vigente. La cuenta bancaria deberá generar rendimientos financieros los cuales deberán reintegrarse trimestralmente al Departamento. Así mismo es necesario que la cuenta bancaria esté marcada como cuenta inembargable por ser recursos que se encuentran incorporados en el presupuesto del Departamento. **2.** Realizar la Supervisión de la ejecución contractual a través de la secretaria de Planeación e Infraestructura y/o su delegado, con el fin de verificar que las actividades y/o obras se ejecuten en los tiempos establecidos y en general que la ejecución de la misma se ajuste a las condiciones técnicas del proyecto y a los propósitos de este convenio. **3.** Ejecutar las actividades (según sea el caso), conforme al cronograma de labores y actividades acordadas conjuntamente entre las Partes. **4.** las obras de adecuación de terreno están a cargo del municipio. **5.** Responsabilizarse de la ejecución de los recursos, de forma exclusiva para lo cual deberá aplicar los principios constitucionales y legales de la función administrativa y de la contratación estatal. **6.** Garantizar el cumplimiento de las metas físicas del convenio cumpliendo

las especificaciones técnicas de construcción **7.** Hacer seguimiento a los recursos de la entidad y al cumplimiento de las metas acordadas conforme al cronograma y actividades específicas descritas en el proyecto. **8.** Crear el comité Operativo y de seguimiento del contrato, este debe estar conformado (veeduría de la institución educativa, Municipio, Departamento e interventoría) se realizarán periódicamente cada mes. **9.** Adelantar todas las etapas del proceso contractual para la ejecución de la obra civil, cumpliendo con las normas de contratación que le rijan como entidad. **10.** Presentar al Departamento la siguiente lista de requisitos para el inicio de la obra: copia de los contratos de obra, perfeccionados. Registro Presupuestal y Aprobación de las Garantías aportadas por el Contratista de Obra. Plan de gestión integral de obra (PGIO), aprobado por la interventoría, el cual debe garantizar la ejecución de la obra en los aspectos de calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo (SST), previo a la suscripción del acta de inicio de las obras. Plan de trabajo y programación ajustada a la ejecución de cada actividad del proyecto. Licencias y/o permisos necesarios para el desarrollo del proyecto las cuales estarán a cargo del contrato y se asumirán por parte del municipio. **11.** Presentar a al Departamento informe mensual de contratos derivados de la obra que contengan como mínimo: Informe de avance de ejecución financiera detallada por actividades en donde se de cuenta de la ejecución efectiva de los recursos por los conceptos de obra, para dar cumplimiento al objeto del contrato especifico. Extracto bancario y certificación de rendimientos financieros de la cuenta bancaria donde se manejan los recursos del contrato especifico. Certificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de cada uno de los contratos celebrados por el municipio en cumplimiento del objeto del contrato especifico, para la cual el municipio debe revisar las deducciones de impuestos de acuerdo a lo contemplado en el presupuesto del proyecto. Comprobantes de pago de los giros realizados a través de la cuenta bancaria en la que se manejan los recursos del contrato especifico, correspondientes al desembolso de los recursos de los contratos celebrados por el MUNICIPIO para dar cumplimiento al objeto del contrato especifico con sus soportes (facturas, actas de avance, entre otros). Presentar al departamento e interventoría un informe de ejecución final de los recursos destinados a la financiación del proyecto, el cual deberá ir acompañado de las actas de entrega y el recibido a satisfacción de la obra, el cual relacionará el balance financiero de los contratos celebrados para la ejecución del proyecto. Manejar de manera centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídico, financieros, técnicos y administrativos que se generen en el desarrollo de los contratos, sujetándose a las normas de retención documental y el archivo vigentes. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto tributario nacional y territorial, en especial a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 2418 del 2013, donde se establece que la tarifa de retención de renta para obras de construcción civil es del 2%, igualmente el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, donde se establece que los contratos de obra pública se encuentran excluidos de IVA y lo establecido en el artículo 6 de tal Ley 1106 del 2006 correspondiente al impuesto de seguridad. **12.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía de la ejecución de los contratos al departamento e interventoría. **13.** Incorporar en sus minutas contractuales, que el Departamento del Cauca, identificado con Nit. 891.580.016-8, también será beneficiario de las garantías que deba constituir el contratista de obra. **14.** Hacer devolución de los rendimientos de la cuenta. **15.** Designar un profesional para que acompañe la ejecución del proyecto y provea los medios a disposición de EL DEPARTAMENTO e interventoría, para facilitar

su ejecución. **16.** Acatar las órdenes y sugerencias realizadas por la interventoría que el Departamento contrate para la ejecución y control de la obra. **17.** Las demás que sean requeridas para dar cumplimiento al adecuado desarrollo del presente convenio. **B) DEL DEPARTAMENTO: 1.** Realizar todas las gestiones inherentes al cumplimiento del objeto del convenio, en su condición de aportante de los recursos al municipio. **2.** Girar los recursos al municipio de Guapi. **3.** Adelantar todas las etapas del proceso contractual para la contratación de la interventoría y asegurar la continuidad de la misma para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA." **4.** Colaborar con el ejecutor del convenio en las actividades necesarias para la puesta en marcha y ejecución de las actividades y/o obras. Tanto el Departamento como el municipio de Guapi, se comprometen a establecer mecanismos de coordinación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de la inversión asignada. **5.** Ejercer la supervisión del Convenio. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO:** El plazo del presente Convenio interadministrativo es de DIECIOCHO (18) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLÁUSULA QUINTA: CESION:** LAS PARTES no podrán ceder el Convenio interadministrativo, ni total, ni parcialmente a persona o entidad alguna. **CLÁUSULA SEXTA.- EXCLUSION LABORAL.-** Las partes dejan expresa constancia que el personal contratado para la ejecución de las obras e interventoría, no tendrá relación laboral con la otra parte, siendo de exclusiva responsabilidad de cada una de los contratistas, el pago de salarios y todos los demás gastos inherentes a la contratación de personal a su cargo. **CLÁUSULA SEPTIMA.- TERMINACION ANTICIPADA.-** El presente Convenio Interadministrativo podrá darse por terminado unilateralmente por las partes en caso de incumplimiento total o parcial de alguna de las obligaciones contraídas por EL DEPARTAMENTO Y EL MUNICIPIO, en cuyo caso se procederá a su terminación inmediata o cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. **CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS: 1. MANEJO.** Buen manejo y correcta inversión del primer desembolso girado a la cuenta del convenio, equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del valor en dinero aportado por el DEPARTAMENTO; con un valor de amparo equivalente al cien por ciento (100%); vigente por él término del convenio y cuatro (4) meses más. **2. CUMPLIMIENTO.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al (10%) del valor total del convenio con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más. **3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del DEPARTAMENTO DEL CAUCA y que protejan a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros, por valor equivalente a 200 smmlv con vigencia por todo el periodo de ejecución del convenio. **CLÁUSULA NOVENA.- SUPERVISIÓN:** La Supervisión del Convenio por parte del DEPARTAMENTO, estará a cargo del funcionario que el Gobernador del Departamento del Cauca designe; por parte del Municipio de Guapi, será ejercida por el funcionario que designe el Alcalde del Municipio, quienes se les deberá comunicar por medio escrito. Los supervisores, estarán sometidos a las disposiciones que sobre su responsabilidad y funciones ha determinado la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. **CLÁUSULA DECIMA: INDEMNIDAD:** El Municipio mantendrá indemne al Departamento de toda reclamación, demanda o acción legal que pueda surgir por daños o lesiones de cualquier índole, inclusive de carácter ambiental, a terceros, o su personal, por razones imputables exclusivamente a cada una de ellas. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: DOMICILIO:** Para todos los efectos, se tendrá por domicilio el Municipio de Popayán. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** las Partes en el evento de que surjan discrepancias en la ejecución del Convenio, podrán acudir a su solución en forma ágil, rápida y directa a través de los mecanismos previstos en la ley, tales como la conciliación, la amigable

composición y la transacción. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente convenio, será en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: MODIFICACIONES Y ADICIONES:** El presente convenio podrá ser modificado o adicionado previo acuerdo entre las partes, con el cumplimiento de los requisitos legales. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Convenio Interadministrativo se perfecciona con las firmas de las partes y para su ejecución requiere del correspondiente registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

Dado en Popayán, a los 12 NOV 12 NOV 2021

POR EL DEPARTAMENTO

ELIAS LARRAHONDO CARABALI
Gobernador del Departamento del Cauca

MUNICIPIO DE GUAPI

PLUTARCO MARINO GRUESO OBREGON
Alcalde Municipal GUAPI

Aprobó: Jorge Octavio Guzmán Gutiérrez - Secretario de Educación y Cultura
Aprobó: Martha Cecilia Ordoñez Ocampo - Secretaria de Infraestructura
Revisó: Juan Fernando Ortega Olave - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Camilo Arturo Salamanca - Abogado Contratista OAJ
Lucio Armando Jurado Ahumada-Profesional Universitaria Oficina Jurídica Secretaria de infraestructura.
Proyectó: Juan Carlos Folleco Olave - Profesional Especializado Infraestructura Educativa
Yendaliht Torres Camacho- Profesional de Apoyo Secretaria de Infraestructura

Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

ACTA DE INICIO No 01 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 3062-2021

CONVENIO No	3062-2021
FUNDAMENTO JURIDICO	LEY 489 DE 1988-Art 95 Decreto 1082 de 2015- Art 2.2.1.2.1.4.4
PARTES INTERVINIENTES	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT 891.580. 016-8 MUNICIPIO DE GUAPI NIT 800.084.378-0
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el Municipio de Guapi, para la ejecución de las obras a realizarse en el MUNICIPIO DE GUAPI en el marco de la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", Código BPIN 2021003190119.
VALOR	$3.764.870.928 (Para efectos legales y presupuestales se toma el valor del aporte en efectivo)
APORTES	- Departamento del Cauca: $3.764.870.**928 (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE)** - El municipio de GUAPI: Como ejecutor su aporte se ve materializado en la ejecución de los componentes técnico, administrativo y financiero.
PLAZO	Dieciocho (18) meses a partir de su perfeccionamiento y legalización
PROCESO	DC-SI-CD-446-2021
VIGENCIA	2021

En Popayán a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se reunieron la ingeniera **ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No 10.365.206 de Buenos aires (Cauca), quién actúa en calidad de Gobernador y representante legal del Departamento del Cauca debidamente facultado para celebrar convenios y contratos, mediante ordenanza No. 067 del 20 de noviembre de 2020, quien para todos los efectos legales se denominará el **DEPARTAMENTO,** el señor **PLUTARCO MARINO GRUESO OBREGÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No 76.328.244 de Popayán Cauca, actuando en nombre y representación del municipio de Guapi, en su calidad de alcalde, conforme al acta de posesión de fecha 05 de diciembre de 2019 y debidamente acreditado ante la Organización Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil y debidamente facultado para suscribir contratos, convenios por el Concejo Municipal de Guapi como consta en el acuerdo No. 21 del 25 de noviembre de

ACTA DE INICIO No 01 DEL CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO No 3062-2021

2020 y el ingeniero **MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO** identificado con cédula de ciudadanía No 76.328.244 de Popayán, actuando en nombre del DEPARTAMENTO, Convenio interadministrativo No 1782-2020, quien en adelante se denominará el **SUPERVISOR**, para suscribir la presente acta de inicio No 01 del Convenio interadministrativo No 3062-2021 del 12 noviembre del 2021. Por parte del supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con la legalización del convenio tales como: 1. Póliza No. 435-47-994000047317 y 435-74-994000011513, 2. Aprobacion de pólizas, 3. Registro Presupuestal No. 9967 del 25 de noviembre de 2021

La presente acta se entiende perfeccionada con la suscripción por las partes

POR EL DEPARTAMENTO:

ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ
Gobernador

POR EL MUNICIPIO:

PLUTARCO MARINO GRUESO OBREGON
Alcalde Municipal

MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO
Supervisor

Aprobó: Martha Cecilia Ordoñez Ocampo- Secretaria de Infraestructura
Aprobó: Jorge Octavio Guzmán Gutiérrez- Secretario de Educación y Cultura
Revisó: Lucio Armando Jurado Ahumada - Profesional Universitario – Secretaria de Infraestructura
Revisó: Jairo Adolfo Pino Terán - Abogado Especialista – Secretaría de Infraestructura
Proyectó: Lizeth Fernanda Solarte - Apoyo administrativo y Financiero- Secretaría Infraestructura Educativa

OTROSÍ No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3062-2021 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE GUAPI

No.	3062-2021
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley 489 de 1998 – Art. 95, Decreto 1082 de 2015 – Art. 2.2.1.2.1.4.4
PARTES	• DEPARTAMENTO DEL CAUCA • MUNICIPIO DE GUAPI
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el MUNICIPIO DE GUAPI, para la ejecución de las obras a realizarse en el MUNICIPIO DE GUAPI en el marco de la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", código BPIN 2021003190119.**
VALOR:	$**3.764.870.928.00** (para efectos legales y presupuestales se toma el valor del aporte en efectivo).
PLAZO:	Dieciocho (18) meses.

Entre los suscritos a saber **ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.365.206 expedida en Buenos Aires (Cauca), quien obra en calidad de Gobernador y Representante Legal del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 125 del 18 de noviembre de 2021, quien para efectos del presente convenio se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra el señor **PLUTARCO MARINO GRUESO OBREGÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía número 76.328.244 expedida en Popayán, actuando en nombre y representación del Municipio de Guapi en su calidad de Alcalde, conforme al Acta de Posesión No. 004 de fecha 5 de diciembre de 2019 y debidamente acreditado ante la Organización Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO de GUAPI**, con Nit No. 800.084.378-0 manifestando que no se halla incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; hemos acordado celebrar OTROSÍ No 1 al Convenio Interadministrativo 3062-2021, previas las siguientes consideraciones: **1).-** El 13 de diciembre de 2021, se suscribió el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. **2).-** El día 10 de junio de 2022, se firmó la suspensión No 1 del convenio en plataforma SECOP II, debido a la necesidad de revisar las especificaciones técnicas y el presupuesto del proyecto, así como temas de orden público que causaron desplazamiento de las comunidades dificultando el acceso a las sedes educativas. **3).-** Con fecha 8 de julio del 2022 se viabilizó el ajuste al proyecto por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($863.100.145,00) y el plazo de ejecución del proyecto se estimó hasta el 30 de noviembre de 2023. **4).-** La Oficina Asesora de Planeación del Departamento del Cauca emitió concepto de viabilidad ajustada No. 01 al proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** identificado con **código BPIN 2021003190119**, ajustando el plazo, como el valor

del proyecto, el cual asciende a la suma de **$14.347.755.168,00** con Recursos propios del Departamento, conforme a la redistribución de costos y los valores adicionales del proyecto, dentro del presupuesto de la vigencia 2022, basado en los soportes presentados por los municipios.**5),-** Teniendo en cuenta la distribución de los recursos del proyecto según viabilidad ajustada por la Oficina Asesora de Planeación Departamental, se tiene que al valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE($ 299.032.441,00) autorizado para el Municipio de Guapi, se le adiciona un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE($ 244.458.522,00) como consecuencia de la redistribución interna del proyecto para un total de **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 543.490.963,00**), como se relaciona a continuación.

MUNICIPIO		VALOR INICIAL	VALOR FINAL	VALOR ADICIONAL
GUAPI	OBRA	$ 3.764.870.928,00	$ 4.308.361.891,00	$ 543.490.963
	INTERVENTORIA	$ 842.818.948,00	$ 598.360.426,00	-$ 244.458.522
	TOTAL AJUSTE			$ 299.032.441

6).- El valor ajustado por cada sede educativa del **MUNICIPIO de GUAPI** para la contratación de las obras públicas derivadas son:

#	MUNICIPIO DE GUAPI	SEDE TIPO	VALORES 2021	SEDE TIPO	VALORES 2022	VALOR A ADICIONAR
1	IE EL CARMELO SEDE PPAL	2T	$ 525.282.747,00	2P	$ 706.114.645,00	$ 180.831.898,00
2	IE EL NARANJO SEDE CAIMITO	2T	$ 519.102.780,00	2T	$ 543.451.623,00	$ 24.348.843,00
	CE SANTA ANA SEDE CASCAJERO	2T	$ 543.855.225,00	2T		-$ 543.855.225,00
3	IE CHUARE NAPI NUEVA SAN ANTONIO NAPI	2T	$ 508.373.616,00	2T	$ 532.315.620,00	$ 23.942.004,00
4	CE CALLE SANTA ROSA SEDE ESCUELA BILINGÜE NUEVA BELLAVISTA	1P	$ 358.427.113,00	1P	$ 364.625.004,00	$ 6.197.891,00
5	C.E LA SABANA SEDE CHAMON	2T	$ 485.076.361,00	2P	$ 632.162.060,00	$ 147.085.699,00
6	IE CHUARE NAPI PINULPI ISLA DE TOMAS	1T	$ 321.008.248,00	1P	$ 397.433.588,00	$ 76.425.340,00
7	IE FRAY LUIZ SEDE PRINCIPAL	2T	$ 503.744.838,00	2T	$ 527.060.729,00	$ 23.315.891,00
N	IE SAN JOSE DE GUARE SEDE SAN JOSE DE GUARE	2T		2T	$ 569.831.408,00	$ 569.831.408,00
	SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE				$ 35.367.215,00	$ 35.367.215,00
TOTAL			**$ 3.764.870.928,00**		**$ 4.308.361.891,00**	**$ 543.490.963,00**

7).- Con base en el ajuste al proyecto, la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 4009 del 19 de julio de 2022. **8).-** El día 10 de agosto de 2022 se suscribió entre las partes el reinicio del convenio, toda vez que se superaron las causas que originaron la suspensión. **9).-** El día 12 de julio de 2022, **EL MUNICIPIO de GUAPI,** solicitó OTROSÍ al convenio No 3062-2021, en virtud del ajuste tramitado ante la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de adicionar los QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. ($543.490.963,00) y prorrogar el mismo hasta el 30 de noviembre de 2023. **10).-** El ingeniero **MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO** actuando como supervisor del proyecto por parte del Departamento del Cauca, avala la solicitud de OTROSÍ No 01 realizada por el

Municipio el día 12 de julio de 2022. Por lo anterior, las partes acuerdan suscribir OTROSÍ No. 1 al Convenio No. 3062-2021, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: PRORROGAR el plazo de ejecución del convenio No. 3062-2021 el cual será hasta el treinta (30) de noviembre de 2023**. CLÁUSULA SEGUNDA:** ADICIONAR el valor del convenio 3062-2021 en la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. ($543.490.963,00)**. **PARÁGRAFO:** La anterior adición se hace con cargo al presupuesto del Departamento, según Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 4009 del 19 de julio de 2022, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca con el fin de ejecutar las actividades previstas en el ajuste No. 01 al proyecto identificado con código **BPIN 2021003190119**. **CLAÚSULA TERCERA: GARANTIA UNICA**. El MUNICIPIO DE GUAPI se compromete a ampliar la garantía única de que trata la **CLÁUSULA OCTAVA. – GARANTÍAS,** del convenio No. 3062-2021 de acuerdo al presente OTROSÍ No 01 y deberá ser cargada en la plataforma Secop II para su aprobación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo. **CLÁUSULA CUARTA**: **VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas del Convenio No. 3062-2021 continúan vigentes sin modificación alguna. **CLAUSULA QUINTA**: El presente OTROSÍ No. 01 al convenio No. 3062-2021, se perfeccionará con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

Gobernación del Cauca Secretaría de Infraestructura	**AVAL A LA SOLICITUD DE OTROSÍ No 1 CONVENIO No. 3062 - 2021**

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	Los recursos provienen de recursos propios del Departamento				
Fecha de elaboración de la solicitud:	11	de	AGOSTO	de	2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor según artículos 83 y 84 de la Ley 1471 de 2011 velará porque las razones por las cuales se solicita la OTROSÍ No 01 DEL CONVENIO 3062-2021, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.

- El líder de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento, revisará la necesidad de modificación de la contratación, teniendo en cuenta que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

CONVENIO		**ORDEN**		**CONVENIO**	**X**

Convenio número:	3062	de	2021

Objeto del convenio: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el MUNICIPIO DE GUAPI, para la ejecución de las obras a realizarse en el MUNICIPIO DE GUAPI en el marco de la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", código BPIN 2021003190119.**

Supervisor	MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO**.**
Partes	• DEPARTAMENTO DEL CAUCA • MUNICIPIO DE GUAPI

Valor inicial del convenio:	TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE : ($ **3.764.870.928.00)**				
Valor Adicional:	QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (**$543.490.963,00.)**				
Valor total convenio	CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE **($4.308.361.891).**				
Plazo inicial del convenio:	Dieciocho (18) meses				
Fecha de inicio del convenio:	13/12/2021				
Fecha suspensión No 01	10	de	Junio	de	2022

Gobernación del Cauca Secretaría de Infraestructura	**AVAL A LA SOLICITUD DE OTROSÍ No 1 CONVENIO No. 3062 - 2021**

Fecha de reinicio No 01	10	de	Agosto	de	2022
Fecha de presente solicitud	11	de	Agosto	de	2022

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

1. Acta de inicio
2. Acta de suspensión No. 1 al convenio No. 3062-2021
3. Acta de reinicio No. 1 al convenio No. 3062-2021
4. OTROSÍ No 1 convenio No. 3062-2021

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Justificación de la solicitud:	Con fecha 8 de julio del 2022 se viabilizó el ajuste al proyecto por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($863.100.145,00) y el plazo de ejecución del proyecto se estimó hasta el 30 de noviembre de 2023. La Oficina Asesora de Planeación del Departamento del Cauca emitió concepto de viabilidad ajustada No. 01 al proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** identificado con **código BPIN 2021003190119**, ajustando el plazo, como el valor del proyecto, el cual asciende a la suma de **$14.347.755.168,00** con Recursos propios del Departamento, conforme a la redistribución de costos y los valores adicionales del proyecto, dentro del presupuesto de la vigencia 2022, basado en los soportes presentados por los municipios. Con base en el ajuste al proyecto, la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 4009 del 19 de julio de 2022. **SUSTENTO LEGAL:** De conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80/1993, es viable el OTROSÍ No 01 DEL CONVENIO 3062-2021, toda vez que se encuentra vigente.

4. MODIFICACIÓN.	
VALOR FINAL	CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE **($4.308.361.891).**
PLAZO FINAL	El plazo final del convenio será el 30 de noviembre de 2023

Atentamente,

MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO
Profesional Universitario
Supervisor

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4009**
Fecha de Vencimiento 31/12/2022
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.022 **Fecha de Expedición:** 19 jul. 2022

Objeto: BPIN 2021003190119 ADICION CONVENIO 3062-2021 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE GUAPI, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE GUAPI EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LOPEZ DE MICAY Y TIMBIQUI, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

Solicitante: ELIAS LARRAHONDO CARABALI

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 03 - 2.3.1.01.22.01.04.2.3.2.02.02.05 - 781	Construcción y servicios de la construcción **Recurso Propio-**Destinación Específica ESTAMPILLA PRODESARROLLO **Clasificadores** --53129-1.2.3.1.19-16.0 543.490.963,00	543.490.963,00
	TOTAL CERTIFICADO	543.490.963,00

LAURA OLINFA AMU VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR RITDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ISO	Código	Versión	Fecha

Gobernación del Cauca

Oficina Asesora de Planeación
Unidad de Inversión Pública

CONCEPTO DE VIABILIDAD AJUSTADO No1

PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.				
PROGRAMA	2201: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media				
MUNICIPIO	CAUCA	**RADICADO**	22-2021-2883	**FECHA**	6-Septiembre-2021
SECTOR	22 Educación	**FECHA DE INGRESO A ESTA ETAPA**		8-Julio-2022	

SOPORTES	**FOLIOS**	**PLANOS**	**CDS**	**OTROS**
	0	0	0	

BENEFICIARIOS	**MUNICIPIOS**	**PERSONAS**	**FAMILIAS**	**POBLACION AFRO**	**POBLACION INDIGENA**
	0	2,735	0	563	525

ENTIDAD QUE PRESENTA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	**REGISTRO BPIN**	2021003190119 - Territorial

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICIDATA EN PESOS

1. OTRAS FUENTES

ENTIDAD\VIGENCIA	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**TOTAL**
NACION	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO	0	5,753,346,020	7,731,309,003	0	13,484,655,023
MUNICIPIO	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	5,753,346,020	7,731,309,003	0	13,484,655,023

1. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-SGR

FONDO\VIGENCIA	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**TOTAL**
FCR	0	0	0	0	0
FDR	0	0	0	0	0
CIT	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	0	0	0	0
TOTAL	$0	$5.753.346.020	$7.731.309.003	$0	$13.484.655.023

ANALISIS DE VIABILIDAD AJUSTADA

CONCEPTOS BASICOS	**ANALISIS DEL MUNICIPIO**		**ANALISIS DEL DEPARTAMENTO**		**ANALISIS DE LA NACION**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
CONCEPTO TECNICO FAVORABLE			X			
CONCEPTO SECTORIAL FAVORABLE			X			

CONCEPTO DE VIABILIDAD	**ANALISIS DEL MUNICIPIO**		**ANALISIS DEL DEPARTAMENTO**		**ANALISIS DE LA NACION**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
EL PROYECTO ES VIABLE			X			

PRODUCTOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META ALCANZADA
	LOS RELACIONADOS EN LA VIABILIDAD INICIAL			

RESULTADOS	LOS RELACIONADOS EN LA VIABILDIAD INICIAL			

MOTIVACION DE LA VIABILIDAD AJUSTADA

- EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA ENCARGADO YESID PAZ CASTRO MEDIANTE OFICIO DE FECHA 21 DE JUNIO DEL AÑO 2022 Y CORREO ELECTRÓNICO CON FECHA 8 DE JULIO SOLICITA REALIZAR EL AJUSTE NO.1 AL PROYECTO.

 EL AJUSTE CONSISTE EN REALIZAR ADICIÓN DE RECURSOS POR EL VALOR DE $863.100.145 ESTO DEBIDO A QUE ALGUNOS INSUMOS COMO MATERIALES Y MATERIAS PRIMAS SE VIERON AFECTADOS POR EL INCREMENTO EN SUS COSTOS, INSUMOS QUE DESCRIBEN EN EL SUSTENTO DEL AJUSTE, SE ADJUNTAEL PRESUPUESTO, QUEDANDO EL VALOR TOTAL DE PROYECTO EN $ 14.347.75.168, SE AJUSTA EL CRONOGRAMA EN SU EJECUCIÓN,

 ESTRUCTURA FINANCIERA ACTUALIZADA POR CADA MUNICIPIO:

MUNICIPIO	VALOR INICIAL VIGENCIA 2021	VALOR ADICIÓN VIGENCIA 2022	TOTAL, PROYECTO VIGENCIA 2022
GUAPI	$4.607.689.876	$299.032.441	$4.906.722.317
LÓPEZ	$4.441.140.976	$230.108.173	$4.671.249.149
TIMBIQUÍ	$4.435.824.171	$339.959.531	$4.769.783.702
TOTAL	$13.484.655.023	$863.100.145	$14.347.755.168

- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN AJUSTADO:

MESES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21
CONVENIO	X	X	X																		
ETAPA PRECONTRACTUAL MUNICIPIO							X	X	X												
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA										X	X	X	X	X	X	X	X				
PROCESO DE LIQUIDACIÓN																		X	X	X	X

- En el marco del concepto emitido por la oficina asesora jurídica del departamento del Cauca de fecha 21 de junio de 2022, dirigido al Ingeniero MILTON MUÑOZ y de referencia "*Concepto Jurídico. Ajuste de precios a proyecto de inversión*" en el que se establece:

 > *"Comedidamente conforme a su solicitud, relacionada con la posibilidad de ajustar los precios e ítems de un proyecto de inversión que se encuentra viabilizado, y que ha sido contratado mediante la suscripción de convenios para aunar esfuerzos con otras entidades territoriales, pero cuyas obras no han sido contratadas, me permito manifestar lo siguiente: …*
 >
 > *…es claro que si desde la etapa pre contractual (porque aún no se han publicado borradores de pliego de condiciones), se ha evidenciado por parte de la entidad, incremento de costos en los inicialmente establecidos en el proyecto, o la ausencia de ítems que de no contratarse afectarían la normal ejecución del futuro contrato, es claro que el imperativo legal y jurisprudencial que impone la carga de aplicar el principio de planeación en la actividad contractual so pena de incurrir en responsabilidades, exige que dichos costos sean ajustados o los ítems no previstos sean incluidos dentro del presupuesto, se reitera, con el ánimo de garantizar la cabal e integra ejecución de un objeto contractual, más aun considerando que no se ha agotado la etapa pre contractual."*

- Se adelantó la revisión del componente técnico referente al ajuste de precios unitarios y por tanto del presupuesto por aulas escolares, por municipio y presupuesto total, revisión de la cual se puede concluir lo siguiente.
 - Acorde con la solicitud de los municipios, la cual fue previamente revisada, aprobada y por tanto, avalada por la secretaría de infraestructura educativa, dependencia que hace la solicitud, fue necesario el **incremento en el valor de algunos insumos**, lo cual influye en los Análisis de precios unitarios y por tanto en el presupuesto total de las obras.

- MUNICIPIO GUAPI:

 Para el convenio 3062-2021 suscrito entre el departamento del Cauca y el Municipio de Guapi, se presentaron incrementos en los costos de los siguientes insumos: Agregados pétreos (arena y grava), bloque de concreto estructural 40x20x15 y Panel techmet calibre 28 por ambas caras, color RAL 9002 (blanco almendra) con aislante en poliuretano de 50mm de espesor.

 Los cambios en los valores de los insumos relacionados fueron soportados mediante cotizaciones de proveedores de la zona y en caso de no serlo se presentó el análisis de los costos de transporte al frente de obra, encontrando que son acordes a la región y validados mediante la certificación emitida por la administración municipal en el proyecto ya viabilizado.

-

Los incrementos fueron incluidos en los Análisis de precios unitarios, los cuales representan un valor adicional al convenio.

CADA UNO DE LOS AJUSTES MENCIONADOS ANTERIORMENTE ARROJÓ EL SIGUIENTE BALANCE FINANCIERO GUAPI:

ACTIVIDAD	VALOR INICIAL 2021	VALOR ADICION AJUSTE	VALOR TOTAL
MUNICIPIO DE GUAPI			
PRE-CONSTRUCCIÓN	$ 175.266.820,00	$ -	$ 175.266.820,00
SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE CONTÍNUA ESTUDIOS Y DISEÑOS (Resolución 17 de 2017)	$ -	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
OBRA PÚBLICA	$ 3.192.924.636,00	$ 713.933.746,00	$ 3.906.858.382,00
SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE CONTÍNUA OBRA (Resolución 17 de 2017)		$ 9.667.215,00	$ 9.667.215,00
INTERVENTORÍA	$ 842.818.948,00	-$ 244.458.522,00	$ 598.360.426,00
DOTACIÓN	$ 96.670.098,00	$ -	$ 96.670.098,00
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PMA	$ 301.289.376,00	-$ 207.090.000,00	$ 94.199.376,00
TRANSPORTE SUPERVISIÓN TECNICA INDEPENDIENTE (POPAYAN-GUAPI)		$ 23.900.000,00	$ 23.900.000,00
TOTALES	**$ 4.607.689.876,00**	**$ 297.752.439,00**	**$ 4.906.722.317,00**
ERROR ARITMETICO EN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	$ 1.280.002,00	$ 1.280.002,00	
TOTAL, AJUSTE:		**$ 299.032.441,00**	

- MUNICIPIO LOPEZ DE MICAY
 - Para el convenio 3063-2021 suscrito entre el departamento del Cauca y el Municipio de López de Micay, se registraron incrementos en los siguientes insumos: acero de refuerzo, cemento, alambre, puntillas, perfil PHR-C-120X60X2mm, Agregados pétreos (arena y grava), bloque de concreto estructural 40x20x15, Panel techmet calibre 28 por ambas caras, color RAL 9002 (blanco almendra) con aislante en poliuretano de 50mm de espesor, tornillo de 6"con capelote para cubierta y el transporte de insumos de la cabecera municipal a las Instituciones educativas Zaragoza sede principal y Dos quebradas sede principal.
 - El aumento en los valores de los insumos precitados está debidamente soportado mediante las cotizaciones entregadas por el municipio y avaladas por la secretaría de infraestructura educativa. Los incrementos fueron incluidos en los Análisis de precios unitarios, los cuales representan un valor adicional al convenio.

CADA UNO DE LOS AJUSTES MENCIONADOS ANTERIORMENTE ARROJÓ EL SIGUIENTE BALANCE FINANCIERO LOPEZ DE MICAY:

ACTIVIDAD	VALOR INICIAL 2021	VALOR ADICION AJUSTE	VALOR TOTAL
MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY			
PRE CONSTRUCCIÓN	$ 117.789.820,00	$ -	$ 117.789.820,00
SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE CONTÍNUA ESTUDIOS Y DISEÑOS (Resolución 17 de 2017)	$ -	$ 900.000,00	$ 900.000,00
OBRA PÚBLICA	$ 3.530.618.417,00	$ 486.857.825,00	$ 4.017.476.242,00
SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE CONTÍNUA OBRA (Resolución 17 de 2017)	$ -	$ 9.604.150,00	$ 9.604.150,00
INTERVENTORÍA	$ 546.057.953,00	-$ 194.198.802,00	$ 351.859.151,00
DOTACIÓN	$ 96.670.098,00	$ -	$ 96.670.098,00
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PMA	$ 150.004.688,00	-$ 102.905.000,00	$ 47.099.688,00
TRANSPORTE SUPERVISIÓN TECNICA INDEPENDIENTE (POPAYAN-GUAPI)	$ -	$ 29.850.000,00	$ 29.850.000,00
TOTALES	**$ 4.441.140.976,00**	**$ 230.108.173,00**	**$ 4.671.249.149,00**

- MUNICIPIO DE TIMBIQUI

 · Para el convenio 3064-2021 suscrito entre el departamento del Cauca y el Municipio de Timbiquí, se presentó incremento en el valor de los siguientes insumos: Agregados pétreos (arena y grava), bloque de concreto estructural 40x20x15, Panel techmet calibre 28 por ambas caras, color RAL 9002 (blanco almendra) con aislante en poliuretano de 50mm de espesor y transporte de insumos de la cabecera municipal a los centros educativos calle Santa Rosa – Escuela Indígena La Peña y Brazo Corto – Sede Cuerval.

 Los incrementos están debidamente soportaos mediante cotizaciones de proveedores de la zona y en caso de no serlo se presentó el análisis de los costos de transporte al frente de obra, certificados por la administración municipal, encontrando que son acordes a la región. Los incrementos fueron incluidos en los Análisis de precios unitarios, los cuales representan un valor adicional al convenio.

 Es importante resaltar que todos los incrementos están debidamente soportados por los municipios, fueron revisados y avalados por la secretaría de infraestructura educativa, dependencia que solicita el ajuste del proyecto.

 Aunado a lo anterior, la solicitud de ajuste incluye el **cambio en el tipo de cimentación** de aulas escolares en el municipio de Guapi, pasando de Aulas en terreno a Aulas Palafitas acorde con la solicitud del municipio de Guapi dado el concepto técnico del 6 de abril de 2022, emitido por la oficina de Gestión del riesgo de dicho municipio. Ante esta solicitud, se presenta la modificación en cantidades de obra y por tanto en el presupuesto de las aulas escolares en las que se surtirá el cambio. No obstante, la secretaría de infraestructura educativa hizo solicitud para evaluar la cota de inundación en los sectores ante lo cual el municipio solicitó un plazo de 15 días. Es de anotar que la secretaría de Infraestructura responde que la justificación técnica para el cambio de las sedes Institución Educativa El Carmelo sede principal, Centro educativo La Sabana Sede Chamón y la Institución Educativa Chuari Napi Pinulpi desde Isla de Tomas de terreno a Palafito, deberá hacerse hasta la etapa de pre construcción del proyecto, sin embargo en caso de que el municipio no haga entrega de dicha documentación la supervisión **NO AUTORIZARÁ LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCUTRA EDUCATIVA HASTA TANTO SE CUENTA CON DICHA INFORMACIÓN Y SEA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO LA NO INVERSIÓN DE RECURSOS.**

 Por tanto, si bien se avala el cambio de cimentación de terreno a palafito, la construcción de dichas obras estará condicionada a la justificación técnica requerida al municipio hasta la etapa de pre-construcción.

- CADA UNO DE LOS AJUSTES MENCIONADOS ANTERIORMENTE ARROJÓ EL SIGUIENTE BALANCE FINANCIERO TIMBIQUI :

ACTIVIDAD	VALOR INICIAL 2021	VALOR ADICION AJUSTE	VALOR TOTAL
MUNICIPIO DE TIMBIQUI			
PRE CONSTRUCCIÓN	$ 126.564.627,00	$ 19.963.693,00	$ 146.528.320,00
SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE CONTÍNUA ESTUDIOS Y DISEÑOS (Resolución 17 de 2017)	$ -	$ 1.350.000,00	$ 1.350.000,00
OBRA PÚBLICA	$ 3.435.997.504,00	$ 507.325.896,00	$ 3.943.323.400,00
SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE CONTÍNUA OBRA (Resolución 17 de 2017)	$ -	$ 10.052.563,00	$ 10.052.563,00
INTERVENTORÍA	$ 589.086.082,00	-$ 113.976.293,00	$ 475.109.789,00
DOTACIÓN	$ 96.670.098,00	$ -	$ 96.670.098,00
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PMA	$ 187.505.860,00	-$ 116.856.328,00	$ 70.649.532,00
TRANSPORTE SUPERVISIÓN TECNICA INDEPENDIENTE (POPAYAN-GUAPI)	$ -	$ 26.100.000,00	$ 26.100.000,00
TOTALES	**$ 4.435.824.171,00**	**$ 333.959.531,00**	**$ 4.769.783.702,00**

- GUAPI:

 Aunado a lo anterior, el municipio de Guapi solicita la no intervención de la sede Centro educativo Santa Ana, sede Cascajero, teniendo en cuenta los problemas presentados por la alteración del orden público, situación soportada mediante Acta de sesión extraordinaria del Comité Territorial de Justicia Transicional del día 24 de marzo de 2022 y certificación del secretario de gobierno y participación comunitaria del municipio de Guapi, en la cual manifiesta que: "no se recomienda el ingreso a personas a la zona mencionada, ya que no hay garantías de seguridad y entra en riesgo la vida de aquel que ingrese".

- Al no intervenir dicha institución educativa se solicita el redireccionamiento de los recursos a la institución educativa San José de Guare – sede principal. Una vez revisado el presupuesto se encuentra acorde a las aulas tipo del proyecto ya viabilizado.

 TIMBIQUI:

 Por otra parte, el municipio de Timbiquí mediante comunicación DA.19809.100.079 del 4 de abril de 2022 solicita la modificación en la distribución de aulas incluyendo el Centro educativo Boca de Pete Sede Pete Adentro, solicitud que es aprobada por la secretaría de infraestructura y presentada en la solicitud de ajuste. De la revisión del presupuesto se concluye que cantidades de obra y precios unitarios son consistentes con las aulas tipo presentadas en el proyecto ya viabilizado.

 En lo referente a la interventoría, la secretaría de Infraestructura plantea la reducción a tres grupos de interventoría: uno por municipio, situación sustentada con el plan de cargas de los profesionales el cual cubre la totalidad de las actividades propias del grupo interventor, representando una reducción en el rubro destinado a tal fin.

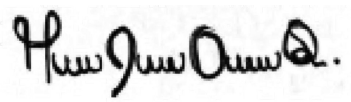
 De acuerdo con el decreto 655 de 2022 emitido por el ministerio de Interior Nacional, se levantaron las medidas de emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus Covid 19, razón por la cual no se hace necesario asignar recursos por concepto de **protocolo de bioseguridad** en cada uno de los presupuestos.

 Por último, se solicita la adición en recursos para **establecer la supervisión técnica independiente continua** acorde con la resolución No 17 de 2017, la cual dispone de manera obligatoria el cumplimiento de contratar una supervisión técnica independiente continua a los estudios geotécnicos, a la supervisión de los diseños de los ajustes a realizarse a la construcción de la estructura principal, los elementos no estructurales, la estructura de cubierta y la mampostería. Los costos por este concepto son acordes a los factores y áreas establecidos en la resolución precitada.

-

OBSERVACIONES

- El proyecto se enmarca dentro de las políticas, objetivos y ejes estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo **"42 MOTIVOS PARA AVANZAR 2020 - 2023"**. PROGRAMA: **2201: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.LINEA ESTRATEGICA : EQUIDAD PARA LA PAZ TERRITORIAL**
- Cualquier modificación técnica al proyecto, debe ser avalada por la dependencia que evaluó técnicamente y por la inteventoría del mismo. El presente concepto no reemplaza la verificación y ajuste de los documentos técnicos que de ser necesario realizará la interventoría durante la etapa precontractual.
- **El presente concepto no implica asignación de recursos.**

ANALISTA EVALUADOR	MILDRED ILIANA ORDOÑEZ QUINTERO	**FIRMA**
CARGO	Profesional Universitario	
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
FECHA DE ASIGNACION	8-Julio-2022	
FECHA DE VIABILIDAD INICIAL	4-Noviembre-2021	
FECHA DE VIABILIDAD AJUSTADA	8-Julio-2022	
VIGENCIA FISCAL	2022	

Guapi Cauca, 12 de julio de 2022

Doctora:
KAROL ANDREA GIRON VASQUEZ
Subsecretaria de Infraestructura Departamental
Gobernación Del Cauca
Popayán.

Asunto: Solicitud de prorroga al convenio interadministrativo No. 3062-2021

Reciban un cordial saludo.

En el marco del convenio interadministrativo No. 3062-2021, cuyo objeto es la ejecución del proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNCIPIOS DE GUAPI, LOPEZ DE MICAY Y TIMBIQUE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA; por medio del presente me permito solicitar formalmente una prórroga hasta 30 de noviembre del 2023, dado a que se requiere de un ajuste al citado proyecto por un valor de $543.490.963,oo; situación que demanda de trámites administrativos y técnicos para su respectiva adición.

De antemano agradezco su comprensión, colaboración y atención prestada.

Con toda atención;

PLUTARCO MARINO GRUESO OBREGON
Alcalde Municipal de Guapi

Proyecto/Transcribió: Jhonny Micolta – Contratista
Revisó: María Fernanda Ávila Castillo – Secretaria de Planeación

OTROSÍ No. 02 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3062-2021 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE GUAPI

No.	3062-2021
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley 489 de 1998 – Art. 95, Decreto 1082 de 2015 – Art. 2.2.1.2.1.4.4
PARTES	• DEPARTAMENTO DEL CAUCA • MUNICIPIO DE GUAPI
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el MUNICIPIO DE GUAPI, para la ejecución de las obras a realizarse en el MUNICIPIO DE GUAPI en el marco de la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", código BPIN 2021003190119.**
VALOR:	CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($4.308.361.891), (para efectos legales y presupuestales se toma el valor del aporte en efectivo).
PLAZO:	Dieciocho (18) meses.

Entre los suscritos a saber **ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.365.206 expedida en Buenos Aires (Cauca), quien obra en calidad de Gobernador y Representante Legal del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 125 del 18 de noviembre de 2021, quien para efectos del presente convenio se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra el señor **PLUTARCO MARINO GRUESO OBREGÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía número 76.328.244 expedida en Popayán, actuando en nombre y representación del Municipio de **GUAPI** en su calidad de Alcalde, conforme al Acta de Posesión No. 004 de fecha 5 de diciembre de 2019 y debidamente acreditado ante la Organización Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO de GUAPI, con Nit. 800.084.378-0, manifestando que no se halla incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; hemos acordado celebrar OTROSÍ No 2 al Convenio Interadministrativo 3062-2021, previas las siguientes consideraciones: **1).-** El día 12 de noviembre de 2021, se suscribió entre el Departamento del Cauca y el Municipio de Guapi, el Convenio Interadministrativo No. 3062-2021, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el MUNICIPIO DE GUAPI, para la ejecución de las obras a realizarse en el MUNICIPIO DE GUAPI en el marco de la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", código BPIN 2021003190119.", por la suma de $3.764.870.928 y con un plazo de 18 meses. **2).-** El 13 de diciembre de 2021, se suscribió el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. **3).-** El día 10 de junio de 2022, se firmó la suspensión No. 1, del convenio en plataforma SECOP II. **4).-** El día 10 de agosto de 2022 se

suscribió entre las partes el reinicio del convenio, toda vez que se superaron las causas que originaron la suspensión. **5).-** El día 16 de agosto 2022, se suscribió el otrosí No. 01, al citado convenio, mediante el cual se prorrogo el plazo del mismo hasta el 30 de noviembre del 2023 y se adicionó su valor en la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. ($543.490.963). 6).** El día 23 de septiembre 2022, la Oficina Asesora de Planeación del Departamento del Cauca, emitió concepto de viabilidad ajustada No. 02, la cual considera nueva distribución de los recursos a ejecutar por vigencias. **7).-** El día 2 de diciembre 2022, **LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA**, emitió la Ordenanza No. 094, mediante la cual se autorizó al Gobernador del Departamento del Cauca a comprometer Vigencias Futuras Ordinarias, para continuar con la ejecución de los Convenios suscritos dentro del marco del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", código BPIN 2021003190119**; y específicamente en relación con el convenio No. 3062 – 2022, dicho acto administrativo, para el año 2022, proyecta la ejecución de la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($271.745.482)** y para la vigencia 2023, autoriza al señor Gobernador, asumir compromisos de vigencia futura, que permitan continuar con la ejecución del mismo, por la suma de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($2.154.180.945).** Por lo anterior, las partes acuerdan suscribir OTROSÍ No. 2 al Convenio No. 3062-2021, el cual se regirá por la siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: **INCLUIR** al presente convenio, la Ordenanza No. 094 del 2 de diciembre 2022, emitida por LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, mediante la cual se faculta al Gobernador del Departamento del Cauca, para asumir compromisos presupuestales de vigencia futura, para continuar con la ejecución del convenio No. 3062-2021, celebrado entre el Departamento y el Municipio de Guapi, enmarcado dentro del proyecto "CONSTRUCCIÒN DE AULAS ESCCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LOPEZ DE MICAY Y TIMBIQUI DEPARTAMENTO DEL CAUCA", por la suma de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($2.154.180.945)**, con cargo a la vigencia 2023. **CLAÚSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas del Convenio No. 3062-2021 continúan vigentes sin modificación alguna. **CLAUSULA TERCERA**: El presente OTROSÍ No. 02 al convenio No. 3062-2021, se perfeccionará con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

Gobernación del Cauca

Oficina Asesora de Planeación
Unidad de Inversión Pública

CONCEPTO DE VIABILIDAD AJUSTADO No.2

PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.				
PROGRAMA	2201: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media				
MUNICIPIO	CAUCA	**RADICADO**	22-2021-2883	**FECHA**	6-Septiembre-2021
SECTOR	22 Educación	**FECHA DE INGRESO A ESTA ETAPA**		23-Septiembre-2022	

SOPORTES	**FOLIOS**	**PLANOS**	**CDS**	**OTROS**
	0	0	0	

BENEFICIARIOS	**MUNICIPIOS**	**PERSONAS**	**FAMILIAS**	**POBLACION AFRO**	**POBLACION INDIGENA**
	0	2,735	0	563	525

ENTIDAD QUE PRESENTA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	**REGISTRO BPIN**	2021003190119

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICITADA EN PESOS					
1. OTRAS FUENTES					
ENTIDAD\VIGENCIA	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**TOTAL**
NACION	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO	0	5,753,346,020	7,731,309,003	0	13,484,655,023
MUNICIPIO	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	5,753,346,020	7,731,309,003	0	13,484,655,023
1. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-SGR					
FONDO\VIGENCIA	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**TOTAL**
FCR	0	0	0	0	0
FDR	0	0	0	0	0
CIT	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	0	0	0	0
TOTAL	$0	$5.753.346.020	$7.731.309.003	$0	$13.484.655.023

ANALISIS DE VIABILIDAD AJUSTADA No.2						
CONCEPTOS BASICOS	**ANALISIS DEL MUNICIPIO**		**ANALISIS DEL DEPARTAMENTO**		**ANALISIS DE LA NACION**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
CONCEPTO TECNICO FAVORABLE			X			
CONCEPTO SECTORIAL FAVORABLE			X			
CONCEPTO DE VIABILIDAD	**ANALISIS DEL MUNICIPIO**		**ANALISIS DEL DEPARTAMENTO**		**ANALISIS DE LA NACION**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
EL PROYECTO ES VIABLE			X			

	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META ALCANZADA
PRODUCTOS	LOS INDICADOS EN LA VIABILIDAD INICIAL			
RESULTADOS	LOS INDICADOS EN LA VIABILIDAD INICIAL			

MOTIVACION DE LA VIABILIDAD AJUSTADA No.2

El presente se expide atendiendo solicitud del Secretario de Infraestructura Ing. JOSE RODRIGO ASTAIZA GALLEGO, de conformidad con el oficio presentado el 23 de agosto de 2022, teniendo en cuenta lo siguiente:

El proyecto con BPIN 2021003190119, fue viabilizado el 26 de noviembre de 2021, por un valor de trece mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y cinco mil veintitrés pesos (13.484.655.023,oo), cuya única fuente de financiación es el Departamento, para ser ejecutados en la vigencia 2021 y 2022 así:

Condiciones iniciales

Fuente	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Total
Departamento	$ 5,753,346,020	$ 7,731,309,003		**$ 13,484,655,023**
Total	**$ 5,753,346,020**	**$ 7,731,309,003**		**$ 13,484,655,023**

Con fecha 8 de julio de 2022 se viabilizó el **ajuste N°1** al Proyecto por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS ($863.100.045,oo) y el plazo de ejecución del proyecto se estimó hasta el 30 de noviembre de 2023. Con la viabilidad ajustada N°1, se actualizan tanto el plazo como el valor del proyecto, el cual asciende a la suma de CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHOS PESOS ($14.347.755.168,oo) correspondientes a recursos propios del departamento, conforme a la redistribución de costos y los valores adicionales del proyecto, dentro del presupuesto de la vigencia 2022, basado en los soportes presentados por los municipios y avalados por la secretaría de infraestructura educativa.

Condiciones según Ajuste N°1

Fuente	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Total
Departamento	$ 5,753,346,020	$ 8,594,409,148		**$ 14,347,755,168**
Total	**$ 5,753,346,020**	**$ 8,594,409,148**		**$ 14,347,755,168**

Para el Ajuste N°2

En su solicitud, la Secretaría de Infraestructura plantea una distribución de recursos según la cual: se ejecutan en 2022 NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($921.666.287,oo) que aunados a la ejecución de la vigencia 2021 representan el 46.52% del valor del proyecto y se solicita ampliación de horizonte a la vigencia 2023, en la fuente Departamento, con distribución de recursos para la vigencia 2023 por valor de SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($7.672.642.851,oo) lo cual representa el 53.48% del valor total del proyecto.

De conformidad con la siguiente estructura financiera, el valor total del proyecto viabilizado NO requiere adición en valor, tal y como se indica a continuación:

Fuente	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Total
Departamento	$ 5,753,346,020	$ 921,666,287	$ 7,672,742,861	**$ 14,347,755,168**
Total	**$ 5,753,346,020**	**$ 921,666,287**	**$ 7,672,742,861**	**$ 14,347,755,168**

Según información aportada por la Secretaría de Infraestructura, se prevé la siguiente distribución de los recursos:

CONVENIO	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Total
3062-2021 Municipio de Guapi	$ 1,882,435,464.00	$ 271,745,482.00	$ 2,154,180,945.00	$ 4,308,361,891.00
3063-2021 Municipio Lopez de Micay	$ 1,947,541,511.50	$ 212,153,488.00	$ 2,159,694,998.50	$ 4,319,389,998.00
3064-2021 Municipio de Timbiquí	$ 1,923,369,044.50	$ 223,967,912.00	$ 2,147,336,956.50	$ 4,294,673,913.00
Interventoría	$ 0.00	$ 213,799,405.00	$ 1,211,529,961.00	$ 1,425,329,366.00
TOTALES	**$ 5,753,346,020.00**	**$ 921,666,287.00**	**$ 7,672,742,861.00**	**$ 14,347,755,168.0**

El presente ajuste implica que la dependencia ejecutora desarrollará el proyecto con plena observancia de las normas legales, contractuales y presupuestales para cada asunto en concreto y demás lineamientos establecidos en las normas que los regulen, Igualmente, no se modifican objetivos, ni alcance ni actividades y se conserva la estructura inicialmente aprobada.

Concepto

Se aprueba el ajuste del proyecto con la redistribución de costos respectiva, siendo consistentes con el Decreto 1082 de 2015 el cual establece en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 *que los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajustes siempre y cuando no se cambie su objeto, su alcance y no se altere sustancialmente sus actividades.*

Tampoco procederán ajustes que tenga por objeto:

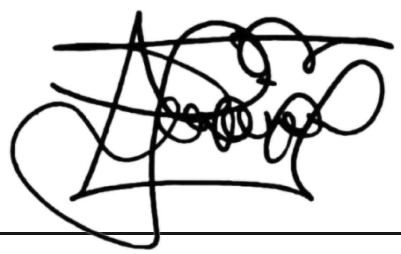
1) Cambiar el objetivo general o los objetivos específicos del proyecto de inversión;

2) incrementar el valor inicial total del proyecto en un porcentaje superior al 50% y/o

3) cambiar la localización del proyecto, cuando implique modificaciones en las especificaciones técnicas o de los estudios que soportaron su viabilidad técnica

OBSERVACIONES

- El proyecto se enmarca dentro de las políticas, objetivos y ejes estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo **"42 MOTIVOS PARA AVANZAR 2020 - 2023".** PROGRAMA: **2201: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media**
- Cualquier modificación técnica al proyecto, debe ser avalada por la dependencia que evaluó técnicamente y por la inteventoría del mismo. El presente concepto no reemplaza la verificación y ajuste de los documentos técnicos que de ser necesario realizará la interventoría durante la etapa precontractual.
- **El presente concepto no implica asignación de recursos.**

ANALISTA EVALUADOR	JOSÉ SÉLIMO MUÑOZ TROCHEZ	**FIRMA**
CARGO	Profesional Universitario	
ANALISTA EVALUADOR	LIZETH VANESSA PLAZAS QUIBANO	
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
FECHA DE ASIGNACION	23-Septiembre-2022	
FECHA DE VIABILIDAD INICIAL	26 - Noviembre -2021	
FECHA DE VIABILIDAD AJUSTADA	23-Septiembre-2022	
VIGENCIA FISCAL	2021- 2022 - 2023	

ORDENANZA No. 094 **DE 2022**

02 DIC 2022

Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Cauca a comprometer Vigencias Futuras Ordinarias para continuar con la ejecución de los Convenios suscritos en el marco del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ DEPARTAMENTO DEL CAUCA".**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO

La Ordenanza No. 125 del 18 de noviembre de 2021, Por la cual se aprobó el Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropiaciones del Departamento del Cauca para el período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022; en la TERCERA PARTE Disposiciones Generales, establece que las disposiciones generales de la presente ordenanza corresponden a normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto del Departamento y son complementarias a las contempladas en el decreto ley 111 de 1996, a la ordenanza No. 034 de 1996 Estatuto orgánico del Presupuesto del Departamento, en las leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, 2056 de 2020 y demás normas que reglamenten las Disposiciones presupuestales vigentes.

El Gobernador del Departamento expidió el Decreto No. 0921 del 30 de diciembre de 2021, por medio del cual se liquidó el Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropiaciones del Departamento del Cauca para el período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022.

La Administración Departamental viabilizó el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ DEPARTAMENTO DEL CAUCA."**, identificado con código **BPIN 2021003190119**, para la construcción de 42 aulas en los municipios de La Costa Pacífica Caucana; con la finalidad de mejorar la calidad de vida y prestación del servicio educativo.

En ejecución del proyecto, se suscribieron los siguientes convenios interadministrativos: 1. Convenio No. 3062-2021 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el MUNICIPIO DE GUAPI, para la ejecución de las obras a realizarse en el MUNICIPIO DE GUAPI en el marco de la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", código BPIN 2021003190119.**", 2. Convenio No. 3063-2021 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY, para la ejecución de las obras a realizarse en el MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY en el marco de la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", código BPIN 2021003190119**, 3. Convenio No. 3064-2021 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el MUNICIPIO DE TIMBIQUI, para la ejecución de las obras a

094

02 DIC 2022

MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", código BPIN 2021003190119.

Inicialmente el proyecto tenía un valor estimado de TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTITRÉS PESOS MCTE. ($13.484.655.023.00), el cual fue ajustado en OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($863.100.145,00), teniendo en cuenta la variación de precios, para un valor total CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($14.347.755.168.00);

Teniendo en cuenta que los municipios contrataran la ejecución de las obras y el Departamento contratara la Interventoría, se requiere trasladar los recursos de la vigencia 2022 a la vigencia 2023 y por ende asumir compromisos que se generen en la ejecución del mencionado proyecto.

Por lo tanto, se hace necesario la autorización de vigencia futura de contratos en ejecución, para lo cual en la presente vigencia se proyecta ejecutar la suma de $707.866.882 del valor total del proyecto y para la vigencia 2023 el monto de $6.461.212.900, Así:

MUNICIPIO	GUAPI						
PROYECTO	BPIN	ENTIDAD	CONVENIO		2021	2022	2023
"CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."	2021003190119	DEPARTAMENTO	3062-2021	OBRA	$ 1.882.435.464	$ 271.745.482	$ 2.154.180.945

MUNICIPIO	LOPEZ DE MICAY						
PROYECTO	BPIN	ENTIDAD	CONVENIO		2021	2022	2023
"CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."	2021003190119	DEPARTAMENTO	3063-2021	OBRA	$1.947.541.511,5	$ 212.153.488	$ 2.159.694.998,50

094

02 DIC 2022

MUNICIPIO TIMBIQUI							
PROYECTO	BPIN	ENTIDAD	CONVENIO		2021	2022	2023
"CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."	2021003190119	DEPARTAMENTO	3064-2021	OBRA	$ 1.923.369.044,50	$ 223.967.912	$2.147.336.956,50

El proyecto y su autorización se presentan en concordancia con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 819 de 2003 y el monto máximo de las vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas, consulta las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo del Departamento.

Según Acta No. 22 del 03 de octubre de 2022, expedida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CONFIS, se aprueba solicitud de Vigencia Futura de contratos en ejecución con el propósito de garantizar la ejecución de los Convenios suscritos con los municipios de la Costa Pacífica Caucana en el marco del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ DEPARTAMENTO DEL CAUCA", identificado con código BPIN 2021003190119.**

En virtud de lo anterior,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Cauca para asumir compromisos de vigencia futura para continuar con la ejecución del convenio 3062-2021 celebrado entre el Departamento y el Municipio de Guapi enmarcado dentro del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ DEPARTAMENTO DEL CAUCA.",** identificado con código BPIN **2021003190119,** por la suma de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($2.154.180.945) con cargo a la vigencia 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Cauca para asumir compromisos de vigencia futura para continuar con la ejecución del convenio 3063-2021 celebrado entre el Departamento y el Municipio de López de Micay enmarcado dentro del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ DEPARTAMENTO DEL CAUCA.",** identificado con código BPIN **2021003190119,** por un valor de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. ($2.159.694.998,50) con cargo a la vigencia 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Cauca para asumir compromisos de vigencia futura para continuar con la ejecución del convenio 3064-2021 celebrado entre el Departamento y el Municipio de Timbiquí enmarcado dentro del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS**

094

02 DIC 2022

Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. ($2.147.336.956,50) con cargo a la vigencia 2023.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, en el salón de sesiones de la Honorable Asamblea Departamental del Cauca, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

FRANKY DARIO ALMARIO BRAVO
PRESIDENTE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA

ANA MAGALI RUIZ DAZA
SECRETARIA GENERAL

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA,

H A C E C O N S T A R:

Que, la Ordenanza **"Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Cauca a comprometer Vigencias Futuras Ordinarias para continuar con la ejecución de los Convenios suscritos en el marco del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ DEPARTAMENTO DEL CAUCA",** se le dieron los dos (2) debates reglamentarios, en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE	:	**11 DE NOVIEMBRE DE 2022.**
SEGUNDO DEBATE	:	**15 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

Para constancia se expide y firma en Popayán, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

ANA MAGALI RUIZ DAZA
Secretaria General

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
ORDENAZA NÚMERO CERO NOVENTA Y CUATRO (094)
DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

POPAYÁN, DOS (02) DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ
GOBERNADOR

Contratante:	ALCALDÍA MUNICIPAL GUAPI-CAUCA
Proceso:	GC-LP-003-2022
Contratista:	CONSORCIO AULAS GUAPI (R.L JESUS FRANCISCO CASTRO GUERRERO) NIT: 901657548-2
Interventoría:	TECNO AMBIENTE LIMITADA (RL. IVAN ALEXANDER POSADA LOPEZ) NIT: 829002.529-0
Alcalde:	GIL MILENA GRUESO ROMERO
Contrato de obra Civil No.	C2-345-2022
Fecha del contrato	25 DE NOVIEMBRE DE 2022
Valor Contrato	CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($ 4.175.329.240) Vigencia 2022 $ 308.968.302 Vigencia 2023 $ 3.999.393.589
Objeto	"CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARMELO SEDE PRINCIPAL, EL NARANJO SEDE CAIMITO,CHUARE NAPI SEDE SAN ANTONIO E ISLA DE TOMAS, FRAY LUIZ SEDE PRINCIPAL,I.E SAN JOSE DE GUARE, CENTRO EDUCATIVO CALLE SANTA ROSA SEDE ESCUELA BILLINGUE NUEVA BELLAVISTA, LA SABANA SEDE CHAMON DEL MUNICIPIO DE GUAPÍ".
Fecha de inicio	3 de marzo de 2022
Plazo de ejecución	OCHO (08) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
Prorroga No 1	31 de octubre de 2023
Prorroga No 2	28 noviembre de 2023
Suspensión No 1	28 diciembre de 2023

El 28 de Febrero de 2024 se reunieron, la Alcaldesa municipal de Guapi-Cauca **GIL MILENA GRUESO ROMERO**, el contratista de obra **JESUS FRANCISCO CASTRO GUERRERO** como representante legal del Consorcio Aulas Guapi y el Representante legal de la Interventoría TECNO AMBIENTE LTDA, IVAN ALEXANDER POSADA LOPEZ, hemos convenido suscribir la presente acta de prórroga No 01 a la

Suspensión No 01 del contrato de obra No. C2-345-2022, teniendo presente las siguientes consideraciones. **1-** El veintisiete (27) de diciembre de 2023 se suscribió la suspensión del contrato de obra No. C2-345-2022. **2.** Mediante oficio del 23 de febrero de 2024, el contratista de obra manifiesta la necesidad de realizar prórroga No. 01 a la suspensión No. 01 del Contrato hasta el 29 de marzo de 2024, dado que no se han superado las causas que motivaron la suspensión como se argumenta en el oficio anexo a la presente. **3**. El 27 de febrero de 2024, el supervisor del contrato de obra No. C2-345-2022 avala la prórroga No. 01 a la suspensión de plazo No. 01 justificando sus razones.**4.** Por lo anterior se hace necesario reiniciar el contrato para garantizar la ampliación de la suspensión No 1, siendo este un trámite propio de la plataforma para proceder con el trámite de ampliación a la suspensión. Por lo anterior las partes acuerdan: **PRIMERO**. Suscribir de mutuo acuerdo la prórroga No. 01 a la suspensión del Contrato de obra No C2-345-2022, hasta el 29 de marzo de 2024 o hasta que se superen las causas que motivaron la suspensión. **SEGUNDO.** Como consecuencia de la suspensión temporal, la vigencia del contrato se correrá en el número de días correspondientes a la misma, más los días que falten por ejecutar. **TERCERO.** La presente prórroga a la suspensión No 01 no genera costo por mayor permanencia. **CUARTO.** Una vez se superen las causas que originaron esa suspensión temporal, la ejecución del Contrato de obra No C2-345-2022, se reiniciará mediante acta suscrita por los mismos. **QUINTA.** Al reiniciarse la ejecución del contrato, se deben ampliar las pólizas a favor de la entidad. **SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: La presente prórroga a la Suspensión No. 01, se considera perfeccionada con la suscripción de las partes

Para constancia de lo anterior se firma por las partes involucradas.

POR EL MUNICIPIO:

GIL MILENA GRUESO ROMERO
C.C. No. 25.436.376 de Guapi Cauca
Alcaldesa Municipal

CONTRATISTA:

JESUS FRANCISCO CASTRO GUERRERO
C.C. No. 4.679.615 de Guapi

POR LA INTERVENTORÍA
R.L IVAN ALEXANDER POSADA LOPEZ
TECNO AMBIENTE LTDA.

Contratante:	ALCALDÍA MUNICIPAL GUAPI-CAUCA
Proceso:	GC-LP-003-2022
Contratista:	CONSORCIO AULAS GUAPI (R.L JESUS FRANCISCO CASTRO GUERRERO) NIT: 901657548-2
Interventoría:	TECNO AMBIENTE LIMITADA (RL. IVAN ALEXANDER POSADA LOPEZ) NIT: 829002.529-0
Alcalde:	GIL MILENA GRUESO ROMERO
Contrato de obra Civil No.	C2-345-2022
Fecha del contrato	25 DE NOVIEMBRE DE 2022
Valor Contrato	CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($ 4.175.329.240) Vigencia 2022 $ 308.968.302 Vigencia 2023 $ 3.999.393.589
Objeto	"CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARMELO SEDE PRINCIPAL, EL NARANJO SEDE CAIMITO,CHUARE NAPI SEDE SAN ANTONIO E ISLA DE TOMAS, FRAY LUIZ SEDE PRINCIPAL,I.E SAN JOSE DE GUARE, CENTRO EDUCATIVO CALLE SANTA ROSA SEDE ESCUELA BILLINGUE NUEVA BELLAVISTA, LA SABANA SEDE CHAMON DEL MUNICIPIO DE GUAPÍ".
Fecha de inicio	3 de marzo de 2022
Plazo de ejecución	OCHO (08) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
Prorroga No. 1	31 de octubre de 2023
Prorroga No. 2	28 noviembre de 2023
Suspensión No. 1	28 diciembre de 2023
Reinicio	28 de febrero de 2024
Suspensión No. 2	28 de febrero de 2024

El 28 de Febrero de 2024 se reunieron, la Alcaldesa municipal de Guapi-Cauca **GIL MILENA GRUESO ROMERO**, el contratista de obra **JESUS FRANCISCO CASTRO GUERRERO** como representante legal del Consorcio Aulas Guapi y el Representante legal de la Interventoría TECNO AMBIENTE LTDA, IVAN

ALEXANDER POSADA LOPEZ, hemos convenido suscribir LA SUSPENSION No. 2 al contrato No. C2-345-2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** El veintiocho (28) de febrero de 2024, el contratista de obra solicitó la suspensión del contrato de obra No. C2-345-2022 dado que se está tramitando el ajuste del proyecto, en razón a que se requieren mayores cantidades de obras e ítems no previstos tales como, pilotes de cimentación para las sedes educativas que no se encuentran en ejecución (IE. El Naranjo sede Caimito I.E San José de Guare, sede Isla Tomas, centro educativo la Sabana sede Chamón) y se requieren otras adicionales, como la construcción de accesos en la sede educativa el Carmelo, que permiten dar funcionalidad a la infraestructura construida. Se requiere que el Departamento del Cauca realice los trámites administrativos que permitan realizar los ajustes presupuestales necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

Por lo anterior se procede a la suspensión del contrato No C2-345-2022 a partir del 28 de febrero de 2024 por un lapso de uno (01) mes o hasta que se superen las causas que motivaron la suspensión temporal.

Las partes acuerdan que la suspensión no genera gastos adicionales al municipio de Guapi.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por las partes involucradas.

POR EL MUNICIPIO:

GIL MILENA GRUESO ROMERO
C.C. No. 25.436.376 de Guapi Cauca
Alcaldesa Municipal

CONTRATISTA:

JESUS FRANCISCO CASTRO GUERRERO
C.C. No. 4.679.615 de Guapi

POR LA INTERVENTORÍA
R.L IVAN ALEXANDER POSADA LOPEZ
TECNO AMBIENTE LTDA.

Contratante:	ALCALDÍA MUNICIPAL GUAPI-CAUCA
Proceso:	GC-LP-003-2022
Contratista:	CONSORCIO AULAS GUAPI (R.L JESUS FRANCISCO CASTRO GUERRERO) NIT: 901657548-2
Interventoría:	TECNO AMBIENTE LIMITADA (RL. IVAN ALEXANDER POSADA LOPEZ) NIT: 829002.529-0
Alcalde:	GIL MILENA GRUESO ROMERO
Contrato de obra Civil No.	C2-345-2022
Fecha del contrato	25 DE NOVIEMBRE DE 2022
Valor Contrato	CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($ 4.175.329.240) Vigencia 2022 $ 308.968.302 Vigencia 2023 $ 3.999.393.589
Objeto	"CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARMELO SEDE PRINCIPAL, EL NARANJO SEDE CAIMITO,CHUARE NAPI SEDE SAN ANTONIO E ISLA DE TOMAS, FRAY LUIZ SEDE PRINCIPAL,I.E SAN JOSE DE GUARE, CENTRO EDUCATIVO CALLE SANTA ROSA SEDE ESCUELA BILLINGUE NUEVA BELLAVISTA, LA SABANA SEDE CHAMON DEL MUNICIPIO DE GUAPÍ".
Fecha de inicio	3 de marzo de 2022
Plazo de ejecución	OCHO (08) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
Prorroga No 1	31 de octubre de 2023
Prorroga No 2	28 de noviembre de 2023
Suspensión No 1	28 de diciembre de 2023

El 28 de Febrero de 2024 se reunieron, la Alcaldesa municipal de Guapi-Cauca **GIL MILENA GRUESO ROMERO**, el contratista de obra **JESUS FRANCISCO CASTRO GUERRERO** como representante legal del Consorcio Aulas Guapi y el Representante legal de la Interventoría TECNO AMBIENTE LTDA, IVAN ALEXANDER POSADA LOPEZ, hemos convenido suscribir EL REINICIO No. 1 al contrato No. C2-345-2022, teniendo presente las siguientes consideraciones. **1-** El veintisiete (27) de diciembre de 2023 se suscribió

la suspensión del contrato de obra No. C2-345-2022. **2.** Mediante oficio del 23 de febrero de 2024, el contratista de obra manifiesta la necesidad de realizar prórroga No. 01 a la suspensión No. 01 del Contrato hasta el 29 de marzo de 2024, dado que no se han superado las causas que motivaron la suspensión como se argumenta en el oficio anexo a la presente. **3**. El 27 de febrero de 2024, el supervisor del contrato de obra No. C2-345-2022 avala la prórroga No. 01 a la suspensión de plazo No. 01 justificando sus razones.**4.** Por lo anterior se hace necesario reiniciar el contrato para garantizar la ampliación de la suspensión No 1, siendo este un trámite propio de la plataforma para proceder con el trámite de ampliación a la suspensión. Así las cosas, se es necesario realizar el reinicio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: Reiniciar de mutuo acuerdo la ejecución del Contrato No. C2-345-2022 a partir de la suscripción del presente documento, teniendo en cuenta que es necesario ampliar el plazo de suspensión. **CLÁUSULA SEGUNDA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** La presente acta se entenderá perfeccionada con la firma de las partes.

POR EL MUNICIPIO:

GIL MILENA GRUESO ROMERO
C.C. No. 25.436.376 de Guapi Cauca
Alcaldesa Municipal

CONTRATISTA:

JESUS FRANCISCO CASTRO GUERRERO
C.C. No. 4.679.615 de Guapi - Cauca

POR LA INTERVENTORÍA
R.L IVAN ALEXANDER POSADA LOPEZ
TECNO AMBIENTE LTDA.

Gobernación del Cauca
Despacho del Gobernador

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 3062-2021

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No	3062-2021		
PARTES QUE INTERVIENEN	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT 891580016-8 MUNICIPIO GUAPI NIT 800084378-0		
VALOR CONVENIO INICIAL	TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($3.764.870.928.00) M/CTE		
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO	DIECIOCHO (18) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio		
ACTA DE INICIO	13 de diciembre de 2021		
SUPERVISOR	EDISON DAVID HOYOS HOYOS		
NIVEL PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**DESPACHO**	INFRAESTRUCTURA

OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el MUNICIPIO DE GUAPI, para la ejecución de las obras a realizarse en el MUNICIPIO DE GUAPI en el marco de la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", código BPIN 2021003190119.**

En Popayán, en las instalaciones de la Gobernación del Departamento del Cauca, se reunieron, **ELIAS LARRAHONDO CARABALI**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.365.206, expedida en Buenos Aires (Cauca), quien actúa en su calidad de Gobernador y representante legal del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos, mediante ordenanza No. 125 del dieciocho (18) de noviembre de 2021, y quien para los efectos legales de la presente acta de Suspensión No. 01, se denominará **EL DEPARTAMENTO**, el señor **PLUTARCO MARINO GRUESO OBREGÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.328.244 expedida en Popayán, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE GUAPI** y el ingeniero **EDISON DAVID HOYOS HOYOS** como **SUPERVISOR** del Convenio Interadministrativo No 3062-2021, con el fin de elaborar y suscribir la presente ACTA SUSPENSIÓN No. 01, correspondiente al presente convenio, previa las siguientes consideraciones: **1.** Con fecha 12 de noviembre de 2021, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 3062-2021, por valor de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($3.764.870.928.00) M/CTE y plazo de dieciocho (18) meses. **2.** El 13 de diciembre de 2021, se suscribió el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. **3.** El día 17 de marzo de 2022 se realizó una mesa técnica desarrollada en las instalaciones de la Oficina Asesora de Planeación del Departamento del Cauca con la presencia de los secretarios de Planeación de los Municipios que hacen parte del convenio, en la que se manifestó que algunos insumos de actividades de obra del presupuesto del convenio han aumentado su valor. **4.** El día 23 de marzo de 2022, el Municipio remitió un oficio donde solicita la suspensión del convenio, debido a la necesidad de revisar las especificaciones técnicas y el presupuesto del proyecto, así como por temas de orden público que han causado desplazamiento de las comunidades, dificultado el acceso y cambio del tipo de aula considerado por el Municipio inicialmente en 3 sedes. **5.** La supervisión del convenio avala la suspensión con base en las causas expuestas por el Municipio de Guapi, por el término de un mes o antes si se supera las causas que lo generan. Por lo anterior las partes convienen las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Suspender el plazo de ejecución del convenio No. 3062-2021 por el término de un (1) mes o antes si se superan las causas que generaron la presente

suspensión. **CLAUSULA SEGUNDA:** Como consecuencia de la suspensión temporal, la vigencia del convenio se correrá en el número de días correspondientes a la misma, más los días que falten por ejecutar. **CLAUSULA TERCERA:** Las partes acuerdan que una vez se superen las causas que originaron esta suspensión temporal, la ejecución del convenio en mención se reiniciará mediante acta suscrita por los mismos. **CLAUSULA CUARTA:** En virtud de la presente suspensión, al reanudarse la ejecución del convenio, se debe ampliar las pólizas a favor de la entidad. **CLAUSULA QUINTA:** la presente acta no modifica ninguna de las cláusulas del convenio. **CLAUSULA SEXTA:** La presente suspensión No. 01 al convenio No. 3062-2021,se perfeccionará con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

REINICIO No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3062-2021

No. CONVENIO	3062-2021
No. PROCESO	DC-SI-CD-446-2021
PARTES	• DEPARTAMENTO DEL CAUCA • MUNICIPIO DE GUAPI
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el MUNICIPIO DE GUAPI, para la ejecución de las obras a realizarse en el MUNICIPIO DE GUAPI en el marco de la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", código BPIN 2021003190119.**
VALOR:	$**3.764.870.928.00** (para efectos legales y presupuestales se toma el valor del aporte en efectivo).
PLAZO:	Dieciocho (18) meses.

Entre los suscritos a saber, **ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.365.206 expedida en Buenos Aires (Cauca), quien obra en calidad de Gobernador y Representante Legal del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 125 del 18 de noviembre de 2021, quien para efectos del presente convenio se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; por otra el señor **PLUTARCO MARINO GRUESO OBREGÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía número 76.328.244 expedida en Popayán, actuando en nombre y representación del Municipio de Guapi, identificado con Nit. No. 800.084.378-0, en su calidad de Alcalde conforme al Acta de Posesión No. 004 de fecha 5 de diciembre de 2019 y debidamente acreditado ante la Organización Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, manifestando que no se halla incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; y el ingeniero **MILTON MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 76.314.979, actuando como **SUPERVISOR** por parte del Departamento del Cauca, hemos acordado suscribir la presente ACTA DE REINICIO No 1 al Convenio Interadministrativo No. 3062-2021, que fue suspendido mediante Acta de Suspensión No. 01 suscrito electrónicamente por las partes el día 10 de junio de 2022 a través de la Plataforma SECOP II, considerando superados los motivos que la ocasionaron.

Dadas las anteriores condiciones, **EL MUNICIPIO** se obliga a realizar la modificación de las pólizas constituidas para el amparo del contrato, con base en la presente acta de reinicio.

Para constancia, el presente REINICIO No. 01 al convenio No. 3062-2021, se perfeccionará con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

OTROSÍ No. 03 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3062-2021 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE GUAPI

No.	3062-2021
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley 489 de 1998 – Art. 95, Decreto 1082 de 2015 – Art. 2.2.1.2.1.4.4
PARTES	• DEPARTAMENTO DEL CAUCA • MUNICIPIO DE GUAPI
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el Municipio de Guapi, para la ejecución de las obras a realizarse en el MUNICIPIO DE GUAPI en el marco de la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOSG DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."**, código BPIN 2021003190119.
VALOR:	CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE **($4.308.361.891)** (para efectos legales y presupuestales se toma el valor del aporte en efectivo).
PLAZO:	Hasta el 30 noviembre de 2023.

Entre los suscritos a saber **JOSÉ RODRIGO ASTAIZA GALLEGO** , identificado con cédula de ciudadanía No.10.536.415, expedida en Popayán Cauca En Popayán, quien actúa en su calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca, debidamente facultado para realizar todos los actos y trámites inherentes a la etapa de ejecución contractual, de conformidad con el Decreto de delegación en materia contractual No. 098- 02-2023 del 8 de febrero de 2023, y quien para todos los efectos se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra el señor **PLUTARCO MARINO GRUESO OBREGON,** identificado con la cédula de ciudadanía número 76.328.244 expedida en Popayán, actuando en nombre y representación del Municipio de GUAPI en su calidad de Alcalde, conforme al acta de posesión No. 004 de fecha 5 de diciembre de 2019 y debidamente acreditado ante la Organización Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debidamente autorizado para suscribir contratos y convenios por el Concejo Municipal de Guapi, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO de GUAPI, con Nit No. 800.084.378-0 manifestando que no se halla incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; hemos acordado celebrar OTROSÍ No 3 al Convenio Interadministrativo 3062-2021, previas las siguientes consideraciones: **1).-** El 13 de diciembre de 2021, se suscribió el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. **2).-** El día 30 de junio de 2022, se firmó la suspensión No 1 del convenio en plataforma SECOP II, **3).-** el 10 de agosto de 2022 se suscribió entre las partes el reinicio del convenio, toda vez que se superaron las causas que originaron las suspensión. 4.- Con fecha 8 de julio del 2022 se viabilizó el ajuste al proyecto No

1 por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($863.100.145,00) para un valor total del proyecto de la suma de **$14.347.755.168,00** con Recursos propios del Departamento y el plazo de ejecución del proyecto se estimó hasta el 30 de noviembre de 2023. **5.-** El día 16 de agosto 2022 se suscribió el otro sí No 01 mediante el cual el convenio 3062-2021 es prorrogado hasta el 30 de noviembre del 2023 y se adicionó la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. ($543.490.963,00). 6.-** El día 2 de diciembre 2022 **LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA** autorizó al Gobernador del Departamento del Cauca a comprometer Vigencias Futuras Ordinarias para continuar con la ejecución de los Convenios suscritos dentro del marco del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", código BPIN 2021003190119** mediante ordenanza No 094 de 2022. **7).** El 28 de diciembre 2022 se suscribe Otrosí No 2 al Convenio Interadministrativo para ejecutar en la vigencia 2023 la suma de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($2.154.180.945,00).** Conforme a la ordenanza 094 del 2 de diciembre de 2022 y ejecutar la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE. ($ 271.745.482)** para la vigencia 2022. **8). -** Con fecha 28 de noviembre del 2023 se viabilizó el ajuste No 4 al proyecto por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($581.444.395,00) para el municipio de López de Micay, para un valor total del proyecto de **$14.929.199.563,00** con Recursos propios del Departamento conforme a la redistribución de costos y los valores adicionales del proyecto, dentro del presupuesto de la vigencia 2023, basado en los soportes presentados por el municipio y el plazo de ejecución del proyecto se prorrogó hasta 30 de junio de 2024. **9).-** El día 28 de noviembre de 2023, EL **MUNICIPIO de GUAPI**, solicitó OTROSÍ No 03 al Convenio 3062-2021, con base en las razones expuestas en el documento adjunto. **10).-** El ingeniero MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO actuando como supervisor del proyecto por parte del Departamento del Cauca, avala la solicitud de OTROSÍ No 03 realizada por el Municipio el día 28 de noviembre 2023. Por lo anterior, las partes acuerdan suscribir OTROSÍ No. 03 al Convenio No. 3062-2021, el cual se regirá por las siguientes clausulas. **CLÁUSULA PRIMERA**: Prorrogar el plazo de ejecución del convenio No. 3062-2021 el cual será hasta el treinta (30) de junio de 2024. **CLAÚSULA TERCERA: GARANTIA UNICA**. El MUNICIPIO DE GUAPI se compromete a ampliar la garantía única de que trata la **CLÁUSULA OCTAVA. – GARANTÍAS,** del convenio No. 3062-2021 de acuerdo al presente OTROSÍ No 03 y deberá ser cargada en la plataforma Secop II para su aprobación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas del Convenio No. 3062-2021 continúan vigentes sin modificación alguna. **CLAUSULA QUINTA**: El presente OTROSÍ No. 03 al convenio No. 3062-2021, se perfeccionará con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

Revisó: Jairo Adolfo Pino Terán – Abogado– Secretaría de Infraestructura
Revisó: Milton Guillermo Muñoz Camacho – Profesional Universitario
Proyectó: Mónica Muñoz Dagua- Ing de Apoyo a la Supervisión- Infraestructura Educativa

Gobernación del Cauca

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 3062-2021

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No	3062-2021
PARTES	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT. 891580016-8 MUNICIPIO GUAPÍ NIT. 800051167-1
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el Municipio de Guapí, para la ejecución de las obras a realizarse en el MUNICIPIO DE GUAPÍ en el marco de la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", código BPIN 2021003190119.
VALOR INICIAL	TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 3.846.738.089,0).
PLAZO INICIAL	Dieciocho (18) meses
ACTA DE INICIO	13 de diciembre de 2021

En Popayán, en las instalaciones de la Gobernación del Departamento del Cauca, se reunieron, por una parte, **JOSÉ RODRIGO ASTAIZA GALLEGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **10.536.415** expedida en Popayán (Cauca), quien obra en calidad de Secretario de Infraestructura del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos, mediante Decreto No. 098 del 08 de febrero de 2023, y quien para los efectos legales de la presente Acta de Suspensión No. 03, se denominará EL DEPARTAMENTO, por otra parte, el señor PLUTARCO MARINO GRUESO OBREGON, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.328.244 expedida en Popayán, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO DE GUAPI, con el fin de elaborar y suscribir la presente ACTA SUSPENSIÓN No. 02, correspondiente al presente convenio, previas las siguientes consideraciones: **1.** Con fecha 12 de noviembre de 2021, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 3062-2021, por valor de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 3.764.870.928,0) M/CTE. y plazo de dieciocho (18) meses. **2.** El 13 de diciembre de 2021, se suscribió el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. **3.** El 30 de junio de 2022, se firmó Acta de

Suspensión No. 01 del convenio. **4.** El 10 de agosto de 2022, se suscribió Acta de Reinicio No.01. **5.** El 16 de agosto de 2022, se suscribió el otrosí No. 01, al citado convenio, mediante el cual se prorrogó el plazo del mismo hasta el 30 de noviembre del 2023 y se adicionó su valor en la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. ($543.490.963,00). **6.** El 02 de marzo de 2023, se suscribió el Otrosí No. 02 al Convenio Interadministrativo y se adiciona la suma de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($2.154.180.945,00).conforme a la ordenanza 094 del 2 de diciembre de 2022 y ejecutar la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE. ($ 271.745.482) para la vigencia 2022. **7.** Con fecha 28 de noviembre del 2023 se viabilizó el ajuste No. 4 al proyecto por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($581.444.395,00), recursos destinados para el municipio de López de Micay, para un valor total del proyecto de CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($14.929.199.563,00) con recursos propios del Departamento conforme a la redistribución de costos y los valores adicionales del proyecto, dentro del presupuesto de la vigencia 2023, basado en los soportes presentados por el municipio, igualmente el plazo de ejecución del proyecto se prorrogó hasta el 30 de junio de 2024. **8.** El 30 de noviembre de 2023, se suscribió el Otrosí No. 03 al Convenio Interadministrativo, con el cual se prorrogó el plazo de ejecución del convenio No. 3062-2021 hasta el treinta (30) de junio de 2024. **9.** Mediante oficio del 28 de diciembre de 2023, el Municipio de Guapi manifestó la necesidad de suspender el convenio toda vez que ha sido suspendido el Contrato de Obra C2-345-2022 el 27 de diciembre de 2023, adjuntando los soportes correspondientes. **10.** Mediante oficio del 28 de diciembre de 2023, el supervisor del convenio avala la suspensión No. 02 justificando sus razones. Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, las partes

CONVIENEN

PRIMERO. De común acuerdo, suspender el plazo del Convenio Interadministrativo No 3062-2021, hasta el 28 de febrero de 2024 o hasta cuando se superan las causas que ocasionaron la suspensión. **SEGUNDO.** Como consecuencia de la suspensión temporal, la vigencia del convenio se correrá en el número de días correspondientes a la misma, más los días que falten por ejecutar. **TERCERO.** Las partes acuerdan que una vez se superen las causas que originaron esa suspensión temporal, la ejecución del Convenio Interadministrativo No 3062-2021, se reiniciará

mediante acta suscrita por los mismos. **CUARTO.** En virtud de la presente suspensión, al reanudarse la ejecución del contrato, se deben ampliar las pólizas a favor de la entidad. **QUINTO. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: La presente Acta de Suspensión No. 02, se considera perfeccionada con la suscripción de las partes en plataforma SECOP II.

Revisó: Jairo Adolfo Pino Terán – Abogado Oficina Jurídica Secretaría de Infraestructura
Revisó: Milton Guillermo Muñoz Camacho, Supervisor Área Infraestructura Educativa Departamento del Cauca
Proyectó: Mónica Muñoz Dagua, Ing. de Apoyo a la Supervisión

ACTA DE REINICIO No. 02 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3062-2021

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No	3062-2021		
No. DE PROCESO	DC-SI-CD-448-2021		
PARTES	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT. 891580016-8 MUNICIPIO GUAPI NIT. 800084378-0		
SUPERVISOR	MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO		
NIVEL PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**DESPACHO**	INFRAESTRUCTURA
OBJETO DEL CONVENIO			
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el Municipio de Timbiquí, para la ejecución de las obras a realizarse en el MUNICIPIO DE GUAPI en el marco de la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", código BPIN 2021003190119.			

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán- Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 072 del 27 de noviembre de 2023 y quien para efectos legales de la presente Acta de Reinicio No.03 se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por otra, el señor **GIL MILENA GRUESO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 25.436.376 expedida en Guapi Cauca , quien para los efectos del presente reinicio se denominará **EL MUNICIPIO DE GUAPI,** hemos convenido suscribir la presente Acta de Reinicio No. 01 del Convenio No. 3062-2021 previas las siguientes consideraciones: **1.** Con fecha 12 de noviembre de 2021, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 3062-2021, por valor de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 3.764.870.928,0) M/CTE. y plazo de dieciocho (18) meses. **2.** El 13 de diciembre de 2021, se suscribió el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. **3.** El 30 de junio de 2022, se firmó Acta de Suspensión No. 01 del convenio. **4.** El 10 de agosto de 2022, se suscribió Acta de Reinicio No.01. **5.** El 16 de agosto de 2022, se suscribió el otrosí No. 01, al citado convenio, mediante el cual se prorrogó el plazo del mismo hasta el 30 de noviembre del 2023 y se adicionó su valor en la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. ($543.490.963,00). **6.** El 02 de marzo de 2023, se suscribió el Otrosí No. 02 al Convenio Interadministrativo y se adiciona la suma de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($2.154.180.945,00). conforme a la ordenanza 094 del 2 de diciembre de 2022 y ejecutar la suma

ACTA DE REINICIO No. 02 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3062-2021

de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE. ($ 271.745.482) para la vigencia 2022. **7.** Con fecha 28 de noviembre del 2023 se viabilizó el ajuste No. 4 al proyecto por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($581.444.395,00), recursos destinados para el municipio de López de Micay, para un valor total del proyecto de CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($14.929.199.563,00) con recursos propios del Departamento conforme a la redistribución de costos y los valores adicionales del proyecto, dentro del presupuesto de la vigencia 2023, basado en los soportes presentados por el municipio, igualmente el plazo de ejecución del proyecto se prorrogó hasta el 30 de junio de 2024. **8.** El 30 de noviembre de 2023, se suscribió el Otrosí No. 03 al Convenio Interadministrativo, con el cual se prorrogó el plazo de ejecución del convenio No. 3062-2021 hasta el treinta (30) de junio de 2024. **9.** Mediante oficio del 28 de diciembre de 2023, el Municipio de Guapi manifestó la necesidad de suspender el convenio toda vez que se suspendió el Contrato de Obra C2-345-2022 el 27 de diciembre de 2023, adjuntando los soportes correspondientes. **10.** El 28 de diciembre de 2023, el supervisor del convenio avaló la suspensión No. 02 justificando sus razones hasta el 28 de febrero de 2024. **11.** El 28 de febrero de 2024 se suscribió Acta de Reinicio, trámite propio de la plataforma SECOP II necesario para proceder con el trámite de ampliación a la suspensión No. 01. **12.** El 28 de febrero de 2024 se realizó prórroga No. 01 a la suspensión de plazo No. 01. **13.** Mediante oficio del 27 de febrero de 2024, el Municipio de Guapi manifestó la necesidad de ampliar la suspensión al convenio, para lo cual, se adjuntó a dicho oficio los soportes correspondientes al reinicio del Contrato de Obra C2-342-2022 y Prórroga No.01 a la suspensión No 01 con el cual se realizó ampliación del plazo de suspensión hasta el 29 de marzo de 2024. **14.** En este orden de ideas se hace necesario reiniciar el convenio para poder continuar desarrollando las actividades contenidas en los contratos de obra e interventoría y de esta manera garantizar el cumplimiento de la meta contractual. Así las cosas, es necesario realizar el reinicio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: Reiniciar de mutuo acuerdo la ejecución del Convenio No. 3062-2021 a partir de la suscripción electrónica del presente documento. **CLÁUSULA SEGUNDA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** La presente acta se entenderá perfeccionada con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II.

Revisó: Abogado Contratista-Secretaría de Infraestructura

OTROSÍ No. 04 PRORROGA A LA SUSPENSION No 2 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3062-2021 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE GUAPI

No.	3062-2021
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley 489 de 1998 – Art. 95, Decreto 1082 de 2015 – Art. 2.2.1.2.1.4.4
PARTES	• DEPARTAMENTO DEL CAUCA • MUNICIPIO DE GUAPI
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el Municipio de Guapi, para la ejecución de las obras a realizarse en el MUNICIPIO DE GUAPI en el marco de la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOSG DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."**, código BPIN 2021003190119.
VALOR:	CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE **($4.308.361.891)** (para efectos legales y presupuestales se toma el valor del aporte en efectivo).
PLAZO:	Hasta el 30 noviembre de 2023.

Entre los suscritos a saber **JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán- Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 072 del 27 de noviembre de 2023 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte, y por la otra la señora **GIL MILENA GRUESO ROMERO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 25.436.376.244 expedida en Guapi actuando en nombre y representación del Municipio de GUAPI en su calidad de Alcalde, conforme a la escritura pública No 79 de la Notaria única de Guapi con la cual se suscribió el acta de posesión como Alcalde Municipal de fecha 27de diciembre de 2023 y debidamente acreditado ante la Organización Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debidamente autorizado para suscribir contratos y convenios por el Concejo Municipal de Guapi, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO de GUAPI, con Nit No. 800.084.378-0 manifestando que no se halla incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; hemos acordado celebrar OTROSÍ No 4 al Convenio Interadministrativo 3062-2021, previas las siguientes consideraciones: **1).-** El 13 de diciembre de 2021, se suscribió el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. **2).-** El día 30 de junio de 2022, se firmó la suspensión No 1 del convenio en plataforma SECOP II. **3).-** El 10 de agosto de 2022 se suscribió entre las partes el reinicio No 01 del convenio. **4)**.- Con fecha 8 de julio del 2022 se viabilizó el ajuste al proyecto No1 por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIEN

MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($863.100.145,00) para un valor total del proyecto de la suma de **$14.347.755.168,00** con Recursos propios del Departamento y el plazo de ejecución del proyecto se estimó hasta el 30 de noviembre de 2023. **5).-** El día 16 de agosto 2022 se suscribió el otro sí No 01 mediante el cual el convenio 3062-2021 es prorrogado hasta el 30 de noviembre del 2023 y se adicionó la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. ($543.490.963,00)**. **6.)-** El 28 de diciembre 2022 se suscribe Otrosí No 2 al Convenio Interadministrativo para ejecutar en la vigencia 2023 la suma de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($2.154.180.945,00).** Conforme a la ordenanza 094 del 2 de diciembre de 2022 y ejecutar la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE. ($ 271.745.482)** para la vigencia 2022. 7**). -** Con fecha 28 de noviembre del 2023 se viabilizó el ajuste No 4 al proyecto por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($581.444.395,00) para el municipio de López de Micay, para un valor total del proyecto de **$14.929.199.563,00** con Recursos propios del Departamento conforme a la redistribución de costos y los valores adicionales del proyecto, dentro del presupuesto de la vigencia 2023, basado en los soportes presentados por el municipio y el plazo de ejecución del proyecto se prorrogó hasta 30 de junio de 2024. **8).-** El día 30 de noviembre de 2023 se suscribió el OTROSÍ No 03, con el cual se prorrogó el plazo de ejecución del presente hasta el treinta (30) de junio de 2024. 9**).-** El 28 de diciembre de 2023 se suscribió el acta de suspensión No 02 del convenio No 3062-2021. **10).-**EL **MUNICIPIO de GUAPI**, solicitó PRORROGAR la suspensión No 02 al Convenio 3062-2021, con base en las razones expuestas en el documento adjunto. **10).-** El ingeniero MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO actuando como supervisor del proyecto por parte del Departamento del Cauca, avala la solicitud de prórroga de suspensión No 02 realizada por el Municipio el día 27 de febrero de 2024. Por lo anterior, las partes acuerdan suscribir OTROSÍ No. 04 al Convenio No. 3062-2021, el cual se regirá por las siguientes clausulas**. CLÁUSULA PRIMERA**: Prorrogar el plazo de Suspensión No 2 del convenio No. 3062-2021 el cual será hasta el que se superen las causas que la originaron. **CLAÚSULA TERCERA: GARANTIA UNICA**. El MUNICIPIO DE GUAPI se compromete a ampliar la garantía única de que trata la **CLÁUSULA OCTAVA. – GARANTÍAS,** del convenio No. 3062-2021 de acuerdo al presente OTROSÍ No 04 y deberá ser cargada en la plataforma Secop II para su aprobación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo. **CLÁUSULA CUARTA**: **VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas del Convenio No. 3062-2021 continúan vigentes sin modificación alguna. **CLAUSULA QUINTA**: El presente OTROSÍ No. 03 al convenio No. 3062-2021, se perfeccionará con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

Revisó: Oficina Jurídica Departamento.
Revisó: Milton Guillermo Muñoz Camacho – Profesional Universitario

Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

REINICIO No. 01 DEL OTROSI No 04 PRORROGA A LA SUSPENSION No 02 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3062-2021 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE GUAPI

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No	3062-2021
PARTES	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT. 891580016-8 MUNICIPIO DE GUAPI NIT. 800.084.378-0
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el Municipio de Guapi, para la ejecución de las obras a realizarse en el MUNICIPIO DE GUAPI en el marco de la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOSG DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", código BPIN 2021003190119.
VALOR INICIAL	CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($4.308.361.891) (para efectos legales y presupuestales se toma el valor del aporte en efectivo).
PLAZO INICIAL	DIECIOCHO (18) MESES

Entre los suscritos a saber **EDWIN LASSO ZAPATA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.486.544 de Santander de Quilichao - Cauca, en su calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca, debidamente facultado para realizar todos los actos y trámites inherentes a la etapa de ejecución contractual, de conformidad con el Decreto de delegación en materia contractual No 0232-03-2023 del 26 de marzo de 2024 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra la señora **GIL MILENA GRUESO ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 25.436.376.244 expedida en Guapi actuando en nombre y representación del Municipio de GUAPI en su calidad de Alcalde, conforme a la escritura pública No 79 de la Notaria única de Guapi con la cual se suscribió el acta de posesión como Alcalde Municipal de fecha 27de diciembre de 2023 y debidamente acreditado ante la Organización Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debidamente autorizado para suscribir contratos y convenios por el Concejo Municipal de Guapi, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO de GUAPI**, con Nit No. 800.084.378-0 manifestando que no se halla incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; hemos acordado celebrar el **REINICIO No. 01 DEL OTROSI No 04 PRORROGA A LA SUSPENSION No 02** al Convenio Interadministrativo 3062-2021, previas las siguientes consideraciones: **1).**- El 13 de diciembre de 2021, se suscribió el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio No 3062 – 2021 en plataforma Secop II. **2).**- El día 30 de junio de 2022, se firmó la suspensión No 1 del convenio en plataforma SECOP II. **3).**- El 10 de agosto de 2022 se suscribió entre las partes el reinicio No 01 del convenio No 3062 – 2021 **4).** - Con fecha 8 de julio del 2022 se viabilizó el ajuste al proyecto No1 por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($863.100.145,00) para un valor total del proyecto de la suma de $14.347.755.168,00 con Recursos propios del Departamento y el plazo de ejecución del proyecto se estimó hasta el 30 de noviembre de 2023. **5).**- El día 16 de agosto 2022 se suscribió el otro sí No 01 mediante el cual el convenio 3062-2021 es prorrogado hasta el 30 de noviembre del 2023 y se adicionó la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. ($543.490.963,00). **6.)**- El 02

de marzo 2023 se suscribe Otrosí No 2 al Convenio Interadministrativo para ejecutar en la vigencia 2023 la suma de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($2.154.180.945,00). Conforme a la ordenanza 094 del 2 de diciembre de 2022 y ejecutar la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE. ($ 271.745.482) para la vigencia 2022. **7).** - Con fecha 28 de noviembre del 2023 se viabilizó el ajuste No 4 al proyecto por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($581.444.395,00) para el municipio de López de Micay, para un valor total del proyecto de $14.929.199.563,00 con Recursos propios del Departamento conforme a la redistribución de costos y los valores adicionales del proyecto, dentro del presupuesto de la vigencia 2023, basado en los soportes presentados por el municipio y el plazo de ejecución del proyecto se prorrogó hasta 30 de junio de 2024. **8).**- El día 30 de noviembre de 2023 se suscribió el OTROSÍ No 03, con el cual se prorrogó el plazo de ejecución del presente hasta el treinta (30) de junio de 2024. **9).**- El 28 de diciembre de 2023 se suscribió el acta de suspensión No 02 del convenio No 3062-2021. **10).**- El 29 de febrero de 2024, se suscribió el Acta de Reinicio No 02 del convenio No 3062-2021. **11).**- El 19 de marzo de 2024 se suscribió el OtroSi No 04 Prorroga a la suspensión No 02 del convenio No 3062-2021 **12).** – Mediante oficio del 24 de marzo de 2024 EL MUNICIPIO de GUAPI, solicitó la prórroga No 02 a la suspensión No 02 al Convenio 3062-2021, con base en las razones expuestas en el documento adjunto. **13).**- El ingeniero MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO actuando como supervisor del proyecto por parte del Departamento del Cauca, avala la solicitud del OtroSi No 05 prórroga No 02 de suspensión No 02 realizada por el Municipio de Guapi. **14).**- En este orden de ideas se hace necesario reiniciar el contrato para garantizar la ampliación de la suspensión, siendo este un trámite propio de la plataforma para proceder con el trámite de ampliación a la suspensión. Así las cosas, es necesario realizar el reinicio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Reiniciar de mutuo acuerdo la ejecución del Convenio No. 3062-2021 a partir de la suscripción electrónica del presente documento, teniendo en cuenta que es necesario ampliar el plazo de suspensión. **CLÁUSULA SEGUNDA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** La presente acta se entenderá perfeccionada con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II.

Aprobó: Juan Manuel Legarda – Abogado especialista Secretaria de Infraestructura
Revisó: David Alberto Ordoñez Cerón – Abogado contratista Secretaria de Infraestructura
Proyectó: Ginna Marcela Macias Martínez – Apoyo a la supervisión Secretaria de Infraestructura

Gobernación del Cauca
Despacho del Gobernador

OTROSÍ No. 05 PRORROGA No 02 A LA SUSPENSION No 2 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3062-2021 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE GUAPI

No.	3062-2021
FUNDAMENTO LEGAL:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT. 891580016-8 MUNICIPIO DE GUAPI NIT. 800.084.378-0
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el Municipio de Guapi, para la ejecución de las obras a realizarse en el MUNICIPIO DE GUAPI en el marco de la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOSG DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", código BPIN 2021003190119.
VALOR:	CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($4.308.361.891) (para efectos legales y presupuestales se toma el valor del aporte en efectivo).
PLAZO INICIAL:	Hasta el 30 noviembre de 2023.

Entre los suscritos a saber **EDWIN LASSO ZAPATA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.486.544 de Santander de Quilichao - Cauca, en su calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca, debidamente facultado para realizar todos los actos y trámites inherentes a la etapa de ejecución contractual, de conformidad con el Decreto de delegación en materia contractual No 0232-03-2023 del 26 de marzo de 2024 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra la señora **GIL MILENA GRUESO ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 25.436.376.244 expedida en Guapi actuando en nombre y representación del Municipio de GUAPI en su calidad de Alcalde, conforme a la escritura pública No 79 de la Notaria única de Guapi con la cual se suscribió el acta de posesión como Alcalde Municipal de fecha 27de diciembre de 2023 y debidamente acreditado ante la Organización Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debidamente autorizado para suscribir contratos y convenios por el Concejo Municipal de Guapi, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO de GUAPI**, con Nit No. 800.084.378-0 manifestando que no se halla incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; hemos acordado celebrar **OTROSÍ No 05** al Convenio Interadministrativo 3062-2021, previas las siguientes consideraciones: **1).-** El 12 de noviembre de 2021, se suscribió el convenio interadministrativo entre el Municipio de Guapi y el Departamento del Cauca en plataforma Secop II. **2).-** El 13 de diciembre de 2021, se suscribió el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio No 3062 – 2021. **3).-** El día 30 de junio de 2022, se firmó la suspensión No 1 del convenio en plataforma SECOP II. **4).-** El 10 de agosto de 2022 se suscribió entre las partes el reinicio No 01 del convenio No 3062 – 2021 **5).** - Con fecha 8 de julio del 2022 se viabilizó el ajuste al proyecto No1 por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($863.100.145,00) para un valor total del proyecto de la suma de $14.347.755.168,00 con Recursos propios del Departamento y el plazo de ejecución del proyecto se estimó hasta el 30 de noviembre de 2023. **6).-** El día 16 de agosto 2022 se suscribió el otro sí No 01 mediante el cual el convenio 3062-2021 es

prorrogado hasta el 30 de noviembre del 2023 y se adicionó la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. ($543.490.963,00). **7).**- El 02 de marzo 2023 se suscribe Otrosí No 2 al Convenio Interadministrativo para ejecutar en la vigencia 2023 la suma de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($2.154.180.945,00). Conforme a la ordenanza 094 del 2 de diciembre de 2022 y ejecutar la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE. ($ 271.745.482) para la vigencia 2022. **8).** - Con fecha 28 de noviembre del 2023 se viabilizó el ajuste No 4 al proyecto por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($581.444.395,00) para el municipio de López de Micay, para un valor total del proyecto de $14.929.199.563,00 con Recursos propios del Departamento conforme a la redistribución de costos y los valores adicionales del proyecto, dentro del presupuesto de la vigencia 2023, basado en los soportes presentados por el municipio y el plazo de ejecución del proyecto se prorrogó hasta 30 de junio de 2024. **9).**- El día 30 de noviembre de 2023 se suscribió el OTROSÍ No 03, con el cual se prorrogó el plazo de ejecución del presente hasta el treinta (30) de junio de 2024. **10).**- El 28 de diciembre de 2023 se suscribió el acta de suspensión No 02 del convenio No 3062-2021. **11).**- El 29 de febrero de 2024, se suscribió el Acta de Reinicio No 02 del convenio No 3062-2021. **12).**- El 19 de marzo de 2024 se suscribió el OtroSi No 04 Prorroga a la suspensión No 02 del convenio No 3062-2021. **13).**- El 19 de marzo de 2024 se suscribió el OtroSi No 04 Prorroga a la suspensión No 02 del convenio No 3062-2021. **14).**- El 29 de marzo de 2024, se suscribió el REINICIO No. 01 A LA PRORROGA No 01 DE LA SUSPENSION No 02 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3063-2021. **15).**- Mediante oficio del 24 de marzo de 2024 el MUNICIPIO de GUAPI, solicitó una segunda PRORROGAR la suspensión No 02 al Convenio 3062-2021, justificando que *"... Se solicita ampliar la suspension del convenio 3062 – 2021 por dos (02) meses más, debido a que no se han superado las causas de la suspension".* **16).**- El ingeniero MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO actuando como supervisor del proyecto por parte del Departamento del Cauca, avala la solicitud del OtroSi No 05 prórroga No 02 a la suspensión No 02 hasta el 22 de mayo de 2024, por medio de documento de fecha 26 de marzo de 2024 y solicita la elaboración del Acta correspondiente. En aras de garantizar El **OTROSI NO 05 PRÓRROGA NO 02 A LA SUSPENSIÓN NO 02**, mediante acta de Reinicio No 01 de Prórroga No 01 a la Suspensión No 02 al convenio electrónico No. 3062-2021, aprobada el día 29 de marzo del presente año, se reinició la ejecución del contrato en plataforma SECOP II; siendo este un trámite propio de la plataforma para proceder con el trámite del OtroSi No 05 Prorrogar No 02 a la Suspensión No 02. Así las cosas, se considera viable realizar el OtroSi No 05 prórroga No. 02 a la suspensión No. 02 al convenio electrónico No.3062-2021. Con fundamento en lo anterior, las partes.

CONVIENEN

PRIMERO. Suscribir el presente OtroSi No 05 Prórroga No 02 a la Suspensión No. 02 al plazo de ejecución del convenio interadministrativo No. 3062-2021, hasta el 29 de mayo de 2024 o antes si se superan los hechos que generaron la suspensión. **SEGUNDO.** Como consecuencia de la suspensión temporal, la vigencia del contrato se correrá en el número de días correspondientes a la misma, más los días que falten por ejecutar. **TERCERO.** El presente OtroSi No 05 prórroga No 02 a la suspensión del plazo No. 02 no genera costos por mayor permanencia. **CUARTO.** Para efectos del plazo extensivo para la ejecución del objeto contractual no se computará el tiempo que dure el

presente OtroSi No 05 Prórroga No 02 a la Suspensión No. 02 del Convenio interadministrativo No. 3062-2021, QUINTO. Las partes acuerdan que una vez se superen las causas que originaron El

OtroSi No 05 prórroga No 02 a la Suspensión No. 02, la ejecución del convenio en mención se reiniciará mediante acta suscrita por los mismos. SEXTO. En virtud del presente OtroSi No 05 Prórroga No 02 a la Suspensión No. 02, al reanudarse la ejecución del contrato, se deben ampliar las pólizas a favor de la entidad. SÉPTIMA. El presente OtroSi No 05 Prórroga No 02 a la Suspensión No. 02 no modifica ninguna de las cláusulas del contrato.

Aprobó: Juan Manuel Legarda – Abogado especialista Secretaria de Infraestructura
Revisó: David Alberto Ordoñez Cerón – Abogado contratista Secretaria de Infraestructura
Proyectó: Ginna Marcela Macias Martínez – Apoyo a la supervisión Secretaria de Infraestructura

ACTA DE REINICIO No. 03 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 3062-2021

CONVENIO No.	3062-2021
FUNDAMENTO LEGAL:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT. 891580016-8 MUNICIPIO DE GUAPI NIT. 800.084.378-0
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el Municipio de Guapi, para la ejecución de las obras a realizarse en el MUNICIPIO DE GUAPI en el marco de la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."**, código BPIN 2021003190119.
VALOR INICIAL:	TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE $ 3.764.870.928,00
VALOR ACTUAL	CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($4.308.361.891).
PLAZO INICIAL:	Hasta el 30 noviembre de 2023.

Entre los suscritos a saber HERNÁN SOLANO SOLANO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.314.536 de Popayán-Cauca, en su calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca, debidamente facultado para suscribir la presente acta, mediante Decreto de delegación No.0702-05-2024 del 30 de mayo de 2024 y quien para efectos legales del presente Reinicio No 03, se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, por otra parte, la señora **GIL MILENA GRUESO ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 25.436.376 expedida en Guapi actuando en nombre y representación del Municipio de GUAPI en su calidad de Alcaldesa, conforme a la escritura pública No. 79 de la Notaria única de Guapi con la cual se suscribió el acta de posesión como Alcaldesa Municipal de fecha 27 de diciembre de 2023 y debidamente acreditado ante la Organización Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debidamente autorizado para suscribir contratos y convenios por el Concejo Municipal de Guapi, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO de GUAPI, con Nit No. 800.084.378-0 manifestando que no se halla incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, hemos acordado reiniciar el convenio interadministrativo 3062-2021, considerando **1).-** Mediante Oficio del 27 de agosto de 2025, el Municipio de Guapi solicita reiniciar el convenio toda vez que se

superaron los motivos por el cual se suspendió el 27 de marzo de 2024. **2.)-** La supervisión del convenio considera viable reiniciar el convenio debido a que fueron superados los motivos que ocasionaron su suspensión. Por medio de la presente acta las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Reiniciar de mutuo acuerdo la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 3062-2021. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a realizar la modificación de las pólizas a favor de la entidad, en consideración a la presente Acta de Reinicio No. 03, y deberá presentarlas para su aprobación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** La presente acta se entenderá perfeccionada con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II.

FIN DEL DOCUMENTO

OTROSÍ No. 04 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3062-2021 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE GUAPI

CONVENIO No.	3062-2021
FUNDAMENTO LEGAL:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT. 891580016-8 MUNICIPIO DE GUAPI NIT. 800.084.378-0
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el Municipio de Guapi, para la ejecución de las obras a realizarse en el MUNICIPIO DE GUAPI en el marco de la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."**, código BPIN 2021003190119.
VALOR INICIAL:	TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 3.764.870.928,00)
VALOR ADICIÓN OTROSÍ No. 01:	QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($543.490.963,00)
VALOR ACTUAL:	CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($4.308.361.891).
ACTA DE INICIO:	13 DE DICIEMBRE DE 2021.
PLAZO INICIAL:	DIECIOCHO (18) MESES.
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01:	30 DE JUNIO DE 2022.
REINICIO No. 01:	10 DE AGOSTO DE 2022.
OTROSÍ No. 01 PRORROGA:	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
OTROSÍ No. 03 PRORROGA:	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02:	28 DE DICIEMBRE 2023
ACTA DE REINICIO No. 02:	29 DE FEBRERO DE 2024
PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No. 02	19 DE MARZO DE 2024
ACTA DE REINICIO NO. 01 DE LA SUSPENSIÓN No. 02	27 DE MARZO DE 2024
PRORROGA No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 02	27 DE MARZO DE 2024
ACTA DE REINICIO No. 03	16 DE OCTUBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán- Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 058 del 21 de noviembre de 2024 y quien para efectos legales del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra la señora

GIL MILENA GRUESO ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 25.436.376 expedida en Guapi actuando en nombre y representación del Municipio de GUAPI en su calidad de Alcaldesa, conforme a la escritura pública No. 79 de la Notaria única de Guapi con la cual se suscribió el acta de posesión como Alcaldesa Municipal de fecha 27 de diciembre de 2023 y debidamente acreditado ante la Organización Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debidamente autorizado para suscribir contratos y convenios por el Concejo Municipal de Guapi, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO de GUAPI**, con Nit No. 800.084.378-0 manifestando que no se halla incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; hemos acordado celebrar **OTROSÍ No 04** al Convenio Interadministrativo 3062-2021, previas las siguientes consideraciones: **1).-** El 12 de noviembre de 2021, se suscribió el convenio interadministrativo entre el Municipio de Guapi y el Departamento del Cauca en plataforma Secop II y el 13 de diciembre de 2021 se suscribo el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio No 3062 – 2021. **2).-** Del convenio No 3062 – 2021, se derivaron los contratos de obra No. C2-345-2022, por valor de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 4.175.329.240) y el contrato de interventoría No. 1098-2023, por valor de QUINIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 590.490.495). **3).-** El día 30 de junio de 2022, se firmó la suspensión No 1 del convenio en plataforma SECOP II. **4).-** El 10 de agosto de 2022 se suscribió entre las partes el reinicio No 01 del convenio No 3062 – 2021. **5). -** El día 16 de agosto 2022 se suscribió el Otrosí No. 01 mediante el cual es prorrogado hasta el 30 de noviembre del 2023 y se adicionó la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. ($543.490.963,00). **6).-** El 02 de marzo 2023 se suscribe Otrosí No 2 al Convenio Interadministrativo donde se incluyo la Ordenanza No. 094 del 2 de diciembre 2022, emitida por LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, para asumir los compromisos presupuestales de vigencia futura, para continuar con la ejecución del convenio por la suma de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($2.154.180.945), con cargo a la vigencia 2023. **7)**.- El día 30 de noviembre de 2023 se suscribió el Otrosí No 03, con el cual se prorrogó el plazo de ejecución del presente hasta el treinta (30) de junio de 2024. **8)**.- El 28 de diciembre de 2023 se suscribió el acta de suspensión No 02 del convenio No 3062-2021. **9)**.- El 29 de febrero de 2024, se suscribió el Acta de Reinicio No 02 del convenio No 3062-2021. **10)**.- El 19 de marzo de 2024 se suspendió el convenio No. 3062-2021. **11).**- El 27 de marzo de 2024, se suscribió el Reinicio No. 03. **12)**.- EL 27 de marzo de 2024, se suspendió el convenio. **13).-** Mediante oficio del 27 de agosto de 2025, EL MUNICIPIO de GUAPI, solicitó reiniciar el convenio, suscribir el OTROSÍ No. 04 al convenio con el fin de adicionar recursos por valor de **SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MCTE. ($724.720.409,00),** prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 y modificar la forma de desembolso de los recursos. **14).-** El 16 de octubre de 2025, se reinició el convenio ya que fueron superadas las causas que originaron la suspensión**. 15).-** La supervisión del proyecto mediante documento del 16 de octubre de 2026, avala la solicitud de prorrogar el plazo de ejecución del convenio, modificar la forma de desembolso y adicionar recursos en atención a las mayores cantidades de obras e ítems no previstos aprobados por valor de **SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MCTE. ($724.720.409,00)** en la viabilidad ajustada No. 5 expedida por la Oficina Asesora de Planeación. El cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA - PRORROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del convenio interadministrativo No. 3062-2021 hasta

el 31 de diciembre de 2025. **CLAUSULA SEGUNDA – ADICIÓN:** Adicionar al valor del convenio 3062-2021 la suma de **SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MCTE. ($724.720.409),** el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3635 del 30 de mayo de 2025.** Para todos los efectos legales y presupuestales el valor total del contrato con la presente adición es la suma de **CINCO MIL TREINTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($5.033.082.300). CLAUSULA TERCERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – PARAGRAFO DEL CONVENIO,** el cual quedará de la siguiente manera: El departamento desembolsará el valor de sus aportes de la siguiente forma: 1. Un primer desembolso por la suma de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($2.154.180.946)** previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, registro presupuestal, pólizas de garantía, aprobación de las pólizas, suscripción del acta de inicio, entrega de la copia de acto administrativo de incorporación de los aportes del departamento del presupuesto del municipio, certificación bancaria y el recibo de satisfacción por parte del supervisor del departamento. (la presente suma ya fue girada al Municipio, según comprobante de egreso No. 26505 del 30 de diciembre de 2021 y comprobante de egreso No. 22570 del 31 de diciembre de 2021) **2.** Un segundo desembolso por valor de **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($861.672.378,20)** previa presentación de La constancia del avance de obra suscrita por el interventor, junto con cronograma de obra y flujo de caja aprobados por la interventoría, informe mensual o semanal en el que se registre el avance del 60% de ejecución de la obra suscrito por el ente ejecutor, contratista de obra e interventoría, acompañada de la certificación de cumplimiento por parte de los supervisores del convenio. (la presente suma ya fue girada al Municipio, según comprobante de egreso No. 24063 del 31 de diciembre de 2024) **3.** Un tercer desembolso por la suma de **MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS Y OCHENTA CENTAVOS ($1.765.574.860,80)** valor que se desembolsará con la suscripción del presente Otrosí No. 04. **4.** Un cuarto desembolso por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE PESOS ($ 251.654.115)** previa presentación del acta de liquidación del contrato de obra, de los informes solicitados por el supervisor y el informe final de interventoría, adjuntando el acta final de obra con sus respectivas memorias de cálculo y soportes, comprobantes de egreso, extractos bancarios, conciliación mensual y reintegro de recursos si fuese el caso y entrega satisfacción acompañada de la certificación del supervisor del convenio y certificación de rendición de cuentas con el formato designado por el departamento. **CLAUSULA CUARTA - GARANTÍAS:** El MUNICIPIO DE GUAPI se compromete a ampliar la garantía única de que trata la CLÁUSULA OCTAVA. – GARANTÍAS, del convenio No. 3062-2021 de acuerdo al presente Otrosí No. 04 y deberá ser cargada en la plataforma Secop II para su aprobación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo. **CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Convenio No. 3062-2021 continúan vigentes sin modificación alguna. **CLAUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente Otrosí No. 04 al convenio No. 3062-2021, se perfeccionará con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Laura Melisa Muñoz Andrade- Abogada Contratista- Secretaria de infraestructura

OTROSÍ No.05 DEL CONVENIO 3062-2021

NUMERO DE CONVENIO	3062-2021
CONTRATISTA	**MUNICIPIO DE GUAPÍ:** NIT: 800.084.378-0 R.L. GIL MILENA GRUESO ROMERO C.C N.º 25.436.376.244 DE Guapi (Cauca)
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el Municipio de Guapi, para la ejecución de las obras a realizarse en el Municipio de Guapi en el marco de la ejecución del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA., código BPIN 2021003190119.
VALOR INICIAL	TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($ 3.764.870.928,00)
VALOR ADICIONADO OTROSÍ NO. 01	QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($543.490.963,00)
VALOR ADICIONADO OTROSÍ NO. 04	SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MCTE. ($724.720.409)
VALOR ACTUAL DEL CONVENIO	CINCO MIL TREINTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($5.033.082.300)
ACTA DE INICIO	13 DE DICIEMBRE DEL 2021

Entre los suscritos a saber, **HERNÁN SOLANO SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.324.536 de Popayán, en su calidad de Secretario de Infraestructura, debidamente facultado para suscribir el presente documento mediante Decreto de delegación No. 0702-05-2024 del 30 de mayo de 2024, y quien para efectos legales del presente OTRO Sí No. 04 se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra la señora **GIL MILENA GRUESO ROMERO,** identificada con la cédula de ciudadanía número 25.436.376 expedida en Guapi actuando en nombre y representación del Municipio de GUAPI en su calidad de Alcaldesa, conforme a la escritura pública No. 79 de la Notaria única de Guapi con la cual se suscribió el acta de posesión como Alcaldesa Municipal de fecha 27 de diciembre de 2023 y debidamente acreditado ante la Organización Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debidamente autorizado para suscribir contratos y convenios por el Concejo Municipal de Guapi, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO de GUAPI**, con Nit No. 800.084.378-0 manifestando que no se halla incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; hemos acordado celebrar **OTROSÍ No 5** al Convenio Interadministrativo 3062-2021, previa las siguientes consideraciones: **1).-**El 12 de noviembre de 2021, se suscribió el convenio interadministrativo entre el Municipio de Guapi y el Departamento del Cauca en plataforma Secop II y El 13 de diciembre de 2021, se suscribió el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio No 3062 – 2021. **2).-** El día 30 de junio de 2022, se firmó la

suspensión No 1 del convenio en plataforma SECOP II. **3).-** El 10 de agosto de 2022 se suscribió entre las partes el reinicio No 01 del convenio No 3062 – 2021. **4).-** El día 16 de agosto 2022 se suscribió el Otrosí No. 01 mediante el cual es prorrogado hasta el 30 de noviembre del 2023 y se adicionó la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. ($543.490.963,00). **5).-** El 02 de marzo 2023 se suscribe Otrosí No 2 al Convenio Interadministrativo donde se incluyó la Ordenanza No. 094 del 2 de diciembre 2022, emitida por LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, para asumir los compromisos presupuestales de vigencia futura, para continuar con la ejecución del convenio por la suma de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($2.154.180.946), con cargo a la vigencia 2023.
6).- El día 30 de noviembre de 2023 se suscribió el Otrosí No 03, con el cual se prorrogó el plazo de ejecución del presente hasta el treinta (30) de junio de 2024. **7).-** El 28 de diciembre de 2023 se suscribió el acta de suspensión No 02 del convenio No 3062-2021. **8).-** El 29 de febrero de 2024, se suscribió el Acta de Reinicio No 02 del convenio No 3062-2021. **9).-** El 19 de marzo de 2024 se suspendió el convenio No. 3062-2021 **10).-** El 27 de marzo de 2024, se suscribió el Reinicio No. 03. **11).**- EL 27 de marzo de 2024, se suspendido el convenio. **12).-** El 16 de octubre de 2025, se suscribió el Reinicio No. 03 **13).-** El 22 de octubre de 2025, se suscribió OtroSí No 04 al convenio 3064-2021. **14).-** El convenio se encuentra respaldado con el CDP No. 5754 del 11 de noviembre de 2021 según la cláusula segunda del mismo; el CDP No. 202 del 03 de enero de 2022 con autorización de vigencia futura según ordenanza 115 de 2021 y el CDP No. 85 del 02 de enero de 2023 con autorización de vigencia futura según Ordenanza No. 094 de 2022. **15)**.- Durante la vigencia 2021 y 2022 se realizó el primer desembolso correspondiente al 50% en cumplimiento de la cláusula segunda y el parágrafo: forma de desembolso, por valor de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($2.154.180.946,00)** con la siguiente afectación presupuestal:

No. RP	Fecha	Afectación
9967	25/11/2021	$1.882.435.464,00
8560	16/09/2022	$271.745.482,00
TOTAL		**$ 2.154.180.946,00**

En la vigencia fiscal del año 2023, no se efectuaron pagos en el convenio, por lo que se constituyó una reserva presupuestal, conforme a la resolución No. 01070-02-2024. **16).-** Durante la vigencia fiscal del año 2024, se realizó segundo desembolso correspondiente al 20%, previo certificado de avance de obra del 60%, en cumplimiento de la cláusula segunda y parágrafo: forma de desembolso por valor de **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE ($861.672.378,20)** con la siguiente afectación presupuestal:

No. RP	Fecha	Afectación
16	02/01/2023	$861.672.378.20
TOTAL		**$861.672.378,20**

17).- El 31 de diciembre de 2024, fenece la reserva presupuestal dejando un saldo sin ejecutar por valor de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE ($1.292.508.566,80). 18)**.- Se realizó ajuste al proyecto para traslado de

recursos de vigencias expiradas, aprobado mediante viabilidad Ajustada No. 6 de 28 de febrero de 2025. Con esta viabilidad se realizaron los trámites administrativos correspondientes para que la Secretaría de Hacienda del Departamento expidiera el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4534 del 27 de junio de 2025, por valor de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($1.292.508.566,80)** para respaldar presupuestalmente el convenio en ejecución. Por las razones anteriormente expuestas las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** Adicionar al convenio No. 3062-2021 en su CLAUSULA SEGUNDA VALOR Y SU JUSTIFICACIÓN - PARÁGRAFO 3. El certificado de Disponibilidad presupuestal No. 4534 del 27 de junio de 2025, para respaldar los pagos pendientes del convenio No. 3062-2021. **CLAUSULA SEGUNDA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones del convenio principal, no modificadas en el presente OTROSÍ No. 05 permanecen vigentes. **CLAUSULA TERCERA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. -** El presente OTROSÍ No. 04, se considera perfeccionado con la suscripción electrónica de las partes a través de la plataforma Secop II.

Revisó: Sebastián Fernández Rivera – Contador Área Infraestructura Educativa
Proyectó: Elkin Darío Trujillo Campo- Profesional de Apoyo- Infraestructura Educativa

ACTA DE SUSPENSION No. 03 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 3062-2021

CONVENIO No.	3062-2021
FUNDAMENTO LEGAL:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT. 891580016-8 MUNICIPIO DE GUAPI NIT. 800.084.378-0
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento del Cauca y el Municipio de Guapi, para la ejecución de las obras a realizarse en el MUNICIPIO DE GUAPI en el marco de la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LÓPEZ DE MICAY Y TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."**, código BPIN 2021003190119.
VALOR INICIAL:	TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE $ 3.764.870.928,00
PLAZO INICIAL:	Dieciocho (18) Meses.

Entre los suscritos a saber HERNÁN SOLANO SOLANO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.314.536 de Popayán-Cauca, en su calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca, debidamente facultado para suscribir la presente acta, mediante Decreto de delegación No.0702-05-2024 del 30 de mayo de 2024 y quien para efectos legales del presente suspensión No 03, se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra la señora **GIL MILENA GRUESO ROMERO,** identificada con la cédula de ciudadanía número 25.436.376 expedida en Guapi actuando en nombre y representación del Municipio de GUAPI en su calidad de Alcaldesa, conforme a la escritura pública No. 79 de la Notaria única de Guapi con la cual se suscribió el acta de posesión como Alcaldesa Municipal de fecha 27 de diciembre de 2023 y debidamente acreditado ante la Organización Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debidamente autorizado para suscribir contratos y convenios por el Concejo Municipal de Guapi, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO de GUAPI**, con Nit No. 800.084.378-0 manifestando que no se halla incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; hemos acordado, suspender el convenio interadministrativo No. 3062-2021, previas las siguientes consideraciones: **1).-** El 12 de noviembre de 2021, se suscribió el convenio interadministrativo entre el Municipio de Guapi y el Departamento del Cauca en plataforma Secop II. y El 13 de diciembre de 2021, se suscribió el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio No 3062 – 2021. **2).-** El día 30 de junio de 2022, se firmó la suspensión No 1 del convenio en plataforma SECOP II. **3).-** El 10 de agosto de 2022 se suscribió entre las partes el reinicio No 01 del convenio No 3062 – 2021. **4).-** El día 16 de agosto 2022 se suscribió el Otrosí No. 01 mediante el cual es prorrogado hasta el 30 de noviembre del 2023 y se adicionó la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES

CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. ($543.490.963,00). **5).-** El 02 de marzo 2023 se suscribe Otrosí No 2 al Convenio Interadministrativo donde se incluyo la Ordenanza No. 094 del 2 de diciembre 2022, emitida por LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, para asumir los compromisos presupuestales de vigencia futura, para continuar con la ejecución del convenio por la suma de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($2.154.180.945), con cargo a la vigencia 2023. **6).**- El día 30 de noviembre de 2023 se suscribió el Otrosí No 03, con el cual se prorrogó el plazo de ejecución del presente hasta el treinta (30) de junio de 2024. **7).**- El 28 de diciembre de 2023 se suscribió el acta de suspensión No 02 del convenio No 3062-2021. **8**).- El 29 de febrero de 2024, se suscribió el Acta de Reinicio No 02 del convenio No 3062-2021. **9).**- El 19 de marzo de 2024 se suspendió el convenio No. 3062-2021. **10).**- El 27 de marzo de 2024, se suscribió el Reinicio No. 03. **11).**- EL 27 de marzo de 2024, se suspendió el convenio interadministrativo 3062-2021. **12).-** el 16 de octubre de 2025 se reinició el convenio 3062-2021, ya que se superaron las causas que motivaron la suspensión. **13).-** El día 22 de octubre 2025 se suscribió el Otrosí No. 04 mediante el cual se prorroga el plazo de ejecución, se adicionan recursos. **15).-** El día 30 de octubre 2025 se suscribió el Otrosí No. 05 mediante el cual se adicionan al convenio el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4534 del 27 de junio de 2025. **16.** mediante oficio del 19 de diciembre de 2025, el municipio de GUAPI manifiesta la necesidad de suspender el convenio interadministrativo No. 3062-2021 hasta que se superan las causas de la suspensión. La supervisión del proyecto mediante documento del 22 de diciembre de 2025, avala la solicitud de suspender el convenio interadministrativo No. 3062-2021.

El cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** suspender el plazo de ejecución del convenio interadministrativo No. 3062-2021 hasta se superen las causas que motivaron la suspensión. **CLAUSULA SEGUNDA:** como consecuencia de la suspensión temporal, la vigencia del contrato se correrá en el número de días correspondientes a la misma, más los días que falten por ejecutar. **CLÁUSULA TERCERA:** la presente suspensión No. 03 no genera costos por mayor permanencia. **CLAUSULA CUARTA.** Para efectos del plazo extensivo para la ejecución del objeto contractual no se computará el tiempo que dure la presente Suspensión No. 03 del convenio interadministrativo No. 3062-2021. **CLAUSULA QUINTA**. Las partes acuerdan que una vez se superen las causas que originaron la Suspensión No. 03, la ejecución del contrato en mención se reiniciará mediante acta suscrita por los mismos. **CLAUSULA SEXTA**. En virtud de la presente Suspensión No. 03, al reanudarse la ejecución del contrato, se deben ampliar las pólizas a favor de la entidad. **CLAUSULA SEPTIMA**. La presente Suspensión No. 03 no modifica ninguna de las cláusulas del contrato.

FIN DEL DOCUMENTO

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

Somos la Primera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2020

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4351539087

PÓLIZA No: 435 - 47 - 994000047317 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **POPAYAN DELEGADA** COD. AGENCIA: 435 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
26	11	2021	26	11	2021

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **MUNICIPIO DE GUAPI** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.084.378-0**

DIRECCIÓN: CARRERA 2 NO 5 73 CIUDAD: GUAPI, CAUCA TELÉFONO: 8400372

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.580.016-8**

BENEFICIARIO: **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.580.016-8**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	12/11/2021	12/09/2023	376,487,092.80
ANTICIPO	12/11/2021	12/09/2023	1,882,435,464.00

BENEFICIARIOS
NIT 891580016 - DEPARTAMENTO DEL CAUCA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3062-2021 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON OBJETO: OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE GUAPI, PARA A LA EJECUCION DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE GUAPI EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LOPEZ DE MICAY Y TIMBIQUI, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.". CODIGO BPIN 2021003190119.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *2,258,922,556.80	$ *******16,561,306	$****15,000.00	$ ****3,149,498	$ *******19,725,804

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
JENNIFER ALEJANDRA MOLINA BURBANO	8464	100.00			

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000435153908

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CADB25790A0CF57E57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4351539111

PÓLIZA No: 435 -74 - 994000011513 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **POPAYAN DELEGADA** COD. AGE: 435 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
26	11	2021	VIGENCIA DESDE 12	11	2021	A LAS 23:59	12	05	2023	23:59	546	26	11	2021

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	12	11	2021	23:59		12	05	2023	23:59	546
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **MUNICIPIO DE GUAPI** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.084.378-0**

DIRECCIÓN: CARRERA 2 NO 5 73 CIUDAD: GUAPI, CAUCA TELÉFONO: 8400372

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.580.016-8**

DIRECCIÓN: CRA 7 CALLE 4 ESQUINA CIUDAD: **POPAYAN, CAUCA** TELÉFONO: 0

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT : 891580016

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CAUCA CIUDAD: GUAPI

DIRECCION: CALLE 0 No. -

ACTIVIDAD: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: 0-1

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 181,705,200.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	181,705,200.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecucion del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3062-2021 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON OBJETO: OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE GUAPI, PARA A LA EJECUCION DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE GUAPI EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LOPEZ DE MICAY Y TIMBIQUI, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.". CODIGO BPIN 2021003190119.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***181,705,200.00	$ ********1,087,244	$**********0.00	$ ******206,576	$ ********1,293,821

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
JENNIFER ALEJANDRA MOLINA BURBANO	8464	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

(415)7701861000019(8020)000000000007000435153911

FIRMA ASEGURADOR **FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CARTOLEDO 0

CADB25790A0CF57F5E CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT 830.524.8644

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015
- PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4351539087

PÓLIZA No: 435 - 47 - 994000047317 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: POPAYAN DELEGADA | COD AGENCIA: 435 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA | TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DÍA	MES	AÑO
19	08	2022	22	08	2022

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: MUNICIPIO DE GUAPI | IDENTIFICACIÓN NIT: 800.084.378-0

DIRECCIÓN: CARRERA 2 5 73 | CIUDAD: GUAPI, CAUCA | TELÉFONO: 8400372

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA | IDENTIFICACIÓN NIT: 891.580.016-8

BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA | IDENTIFICACIÓN NIT: 891.580.016-8

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	13/12/2021	31/03/2024	430,836,189.10
ANTICIPO	13/12/2021	31/03/2024	2,154,180,945.50

BENEFICIARIOS
NIT 891580016 - DEPARTAMENTO DEL CAUCA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO PARA HACER CONSTAR QUE SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SEGUN OTROSÍ No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3062-2021 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE GUAPI.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3062-2021 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON OBJETO: OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE GUAPI, PARA A LA EJECUCION DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE GUAPI EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LOPEZ DE MICAY Y TIMBIQUI, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.". CODIGO BPIN 2021003190119.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *2,585,017,134.60	$ ********4,807,037	$*****5,000.00	$ ******914,287	$ ********5,726,324

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
JENNIFER ALEJANDRA MOLINA BURBANO	8464	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUÉLLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000435153908

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CADB2579090AF57A59

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POPAYAN DELEGADA COD. AGENCIA: 435 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000047317 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MUNICIPIO DE GUAPI IDENTIFICACIÓN: NIT 800.084.378-0

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA IDENTIFICACIÓN: NIT 891.580.016-8

BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA IDENTIFICACIÓN: NIT 891.580.016-8

TEXTO ITEM 1

CLIENTE

Powered by CamScanner

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4351539087

PÓLIZA No: 435 - 47 - 994000047317 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: POPAYAN DELEGADA | COD AGENCIA: 435 | RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA | TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION
FECHA DE EXPEDICIÓN: DIA 19 MES 08 AÑO 2022 | FECHA DE IMPRESIÓN: DIA 22 MES 08 AÑO 2022

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: MUNICIPIO DE GUAPI | IDENTIFICACIÓN: NIT 800.084.378-0
DIRECCIÓN: CARRERA 2 5 73 | CIUDAD: GUAPI, CAUCA | TELÉFONO: 8400372

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA | IDENTIFICACIÓN: NIT 891.580.016-8
BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA | IDENTIFICACIÓN: NIT 891.580.016-8

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	13/12/2021	31/03/2024	430,836,189.10
ANTICIPO	13/12/2021	31/03/2024	2,154,180,945.50

BENEFICIARIOS
NIT 891580016 - DEPARTAMENTO DEL CAUCA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO PARA HACER CONSTAR QUE SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SEGUN OTROSÍ No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3062-2021 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE GUAPI.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3062-2021 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON OBJETO: OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE GUAPI, PARA A LA EJECUCION DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE GUAPI EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LOPEZ DE MICAY Y TIMBIQUI, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.". CODIGO BPIN 2021003190119.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *2,585,017,134.60	$ ********4,807,037	$*****5,000.00	$ ******914,287	$ ********5,726,324

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
JENNIPER ALEJANDRA MOLINA BURBANO	8464	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000435153908

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CADB2579090AF57A59

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POPAYAN DELEGADA COD. AGENCIA: 435 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000047317 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MUNICIPIO DE GUAPI IDENTIFICACIÓN: NIT 800.084.378-0

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA IDENTIFICACIÓN: NIT 891.580.016-8

BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA IDENTIFICACIÓN: NIT 891.580.016-8

TEXTO ITEM 1

CLIENTE

Powered by CamScanner

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4351539111

PÓLIZA No: 435 -74 - 994000011513 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: POPAYAN DELEGADA — COD AGE: 435 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
30 / 12 / 2022		30 / 11 / 2023	23:59	31 / 01 / 2024	23:59	62	30 / 12 / 2022

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO	DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS
	30 / 11 / 2023	23:59	31 / 01 / 2024	23:59	62

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MUNICIPIO DE GUAPI — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.084.378-0
DIRECCIÓN: LUGAR GUAPI - CAUCA — CIUDAD: GUAPI, CAUCA — TELÉFONO: 6028400372

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA — IDENTIFICACIÓN: NIT 891.580.016-8
DIRECCIÓN: CRA 7 CALLE 4 ESQUINA — CIUDAD: POPAYAN, CAUCA — TELÉFONO: 0
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT : 891580016

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CAUCA CIUDAD: GUAPI

DIRECCION: CALLE 0 No. -

ACTIVIDAD: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: 0-1

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 200,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	200,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA PARA ACTUALIZAR LAS VIGENCIAS A LAS GARANTIAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3062-2021, SEGUN ACTA DE SUSPENSION No. 01 DE FECHA 07/06/2022 Y ACTA DE REINICIO No. 01 DE FECHA 08/08/2022. LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecucion del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3062-2021 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON OBJETO: OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE GUAPI, PARA A LA EJECUCION DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE GUAPI EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LOPEZ DE MICAY Y TIMBIQUI, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.". CODIGO BPIN 2021003190119.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***200,000,000.00	$ **********0	$**********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
JENNIFER ALEJANDRA MOLINA BURBANO	8464	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000435153911

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CARTOLEDO 0

CADB2579080CFA7858

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Powered by CamScanner

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000011513** ANEXO: 3 TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

TOMADOR: **MUNICIPIO DE GUAPI** IDENTIFICACION: **800.084.378-0**

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	891580016-8	CALLE 0 No. -	GUAPI	200,000,000.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

Powered by CamScanner

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4351539087

PÓLIZA No: 435-47-994000047317 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: POPAYAN DELEGADA | COD AGENCIA: 435 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
30	12	2022	30	12	2022

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: MUNICIPIO DE GUAPI | IDENTIFICACIÓN: NIT 800.084.378-0

DIRECCIÓN: LUGAR GUAPI-CAUCA | CIUDAD: GUAPI, CAUCA | TELÉFONO: 6028400372

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA | IDENTIFICACIÓN: NIT 891.580.016-8

BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA | IDENTIFICACIÓN: NIT 891.580.016-8

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	13/12/2021	01/06/2024	430,836,189.10
ANTICIPO	13/12/2021	01/06/2024	2,154,180,945.50

BENEFICIARIOS
NIT 891580016 - DEPARTAMENTO DEL CAUCA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

OBJETO DE LA GARANTIA

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA PARA ACTUALIZAR LAS VIGENCIAS A LAS GARANTIAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3062-2021, SEGUN ACTA DE SUSPENCION No. 01 DE FECHA 07/06/2022 Y ACTA DE REINICIO No. 01 DE FECHA 08/08/2022. LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3062-2021 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON OBJETO: OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE GUAPI, PARA A LA EJECUCION DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE GUAPI EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LOPEZ DE MICAY Y TIMBIQUI, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.". CODIGO BPIN 2021003190119.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *2,585,017,134.60	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
JENNIPER ALEJANDRA MOLINA BURBANO	8464	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000435153908

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADB2579080CFA7B56

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Serrano * Dirección: Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 458 7174
Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 622 * Correo electrónico: defensoria@solidaria.com.co
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Powered by CamScanner

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POPAYAN DELEGADA | COD AGENCIA: 435 | RAMO: 47 | No PÓLIZA: 994000047317 | ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MUNICIPIO DE GUAPI — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.084.378-0

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA — IDENTIFICACIÓN: NIT 891.580.016-8

BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA — IDENTIFICACIÓN: NIT 891.580.016-8

TEXTO ITEM 1

CLIENTE

Powered by CamScanner

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4351539111

PÓLIZA No: 435 -74 - 994000011513 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: POPAYAN DELEGADA — COD AGE: 435 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
30 / 12 / 2022		30 / 11 / 2023	23:59	31 / 01 / 2024	23:59	62	30 / 12 / 2022

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA — VIGENCIA DEL ANEXO

VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS
30 / 11 / 2023	23:59	31 / 01 / 2024	23:59	62

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MUNICIPIO DE GUAPI — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.084.378-0
DIRECCIÓN: LUGAR GUAPI-CAUCA — CIUDAD: GUAPI, CAUCA — TELÉFONO: 6028400372

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA — IDENTIFICACIÓN: NIT 891.580.016-8
DIRECCIÓN: CRA 7 CALLE 4 ESQUINA — CIUDAD: POPAYAN, CAUCA — TELÉFONO: 0
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT : 891580016

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CAUCA CIUDAD: GUAPI

DIRECCION: CALLE 0 No. -

ACTIVIDAD: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: 0-1

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 200,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	200,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA PARA ACTUALIZAR LAS VIGENCIAS A LAS GARANTIAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3062-2021, SEGUN ACTA DE SUSPENSION No. 01 DE FECHA 07/06/2022 Y ACTA DE REINICIO No. 01 DE FECHA 08/08/2022. LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecucion del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3062-2021 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON OBJETO: OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE GUAPI, PARA A LA EJECUCION DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE GUAPI EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LOPEZ DE MICAY Y TIMBIQUI, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.". CODIGO BPIN 2021003190119.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***200,000,000.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
JENNIFER ALEJANDRA MOLINA BURBANO	8464	100,00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000435153911

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A 45 Piso 8 y 12 Bogotá

CARTOLEDO 0

CADB2579080CFA7858

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Serrano * **Dirección:** Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 458 7174
Fax: (601) 458 7174 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoria@solidaria.com.co
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Powered by CamScanner

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000011513** ANEXO: 3 TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA PAGINA: 2

TOMADOR: **MUNICIPIO DE GUAPI** IDENTIFICACION: **800.084.378-0**

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	891580016-8	CALLE 0 No. -	GUAPI	200,000,000.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

Powered by CamScanner

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2024
Somos a Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4351539111

PÓLIZA No: 435 -74 - 994000011513 **ANEXO:5**

AGENCIA EXPEDIDORA: **POPAYAN DELEGADA** COD. AGE: 435 RAMO: 74 PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS		DIA	MES	AÑO
	06	11	2025		VIGENCIA DE LA PÓLIZA	30	06	2024	23:59			06	11	2025
	FECHA DE EXPEDICIÓN					VIGENCIA DESDE			A LAS			FECHA DE IMPRESIÓN		
						31	12	2025	23:59	549				
						VIGENCIA HASTA			A LAS	DIAS				

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	30	06	2024	23:59		31	12	2025	23:59	549
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **MUNICIPIO DE GUAPI** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.084.378-0**

DIRECCIÓN: LUGAR GUAPI-CAUCA CIUDAD: GUAPÍ, CAUCA TELÉFONO: 6028400372

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.580.016-8**

DIRECCIÓN: CRA 7 CALLE 4 ESQUINA CIUDAD: **POPAYÁN, CAUCA** TELÉFONO: 0

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT : 891580016

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CAUCA CIUDAD: GUAPÍ

DIRECCION: CALLE 0 No. -

ACTIVIDAD: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: 0-1

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO PARA HACER CONSTAR QUE SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SEGUN OTROSÍ No. 04 DE 2025, QUE Prorroga el plazo de ejecución del convenio interadministrativo No. 3062-2021 hasta el 31 de diciembre de 2025 y Adiciona al valor del convenio 3062- 2021 la suma de SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MCTE. ($724.720.409).

SE HACEN CONSTAR LA APLICACION EN LA VIGENCIA DE LA POLIZA LAS SIGUIENTES ACTAS RELACIONADAS:

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02: 28 DE DICIEMBRE 2023
ACTA DE REINICIO No. 02: 29 DE FEBRERO DE 2024
PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No. 02 19 DE MARZO DE 2024
ACTA DE REINICIO NO. 01 DE LA SUSPENSIÓN No. 02 27 DE MARZO DE 2024
PRORROGA No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 02 27 DE MARZO DE 2024
ACTA DE REINICIO No. 03 16 DE OCTUBRE DE 2025

INICIO VIGENCIA 13/12/2021 HASTA EL 31/12/2025

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***284,700,000.00	$ ********1,070,550	$*****5,000.00	$ ******204,355	$ ********1,279,905

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
JENNIFER ALEJANDRA MOLINA BURBANO	8464	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000435153911

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CARTOLEDO 0

CADB257A0D0AF57C56

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POPAYAN DELEGADA COD. AGENCIA: 435 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000011513** ANEXO: 5

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE GUAPI** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.084.378-0**

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.580.016-8**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecucion del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3062-2021 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON OBJETO: OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE GUAPI, PARA A LA EJECUCION DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE GUAPI EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LOPEZ DE MICAY Y TIMBIQUI, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.. CODIGO BPIN 2021003190119.

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2024
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2019

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4351539087

PÓLIZA No: 435 - 47 - 994000047317 ANEXO: 5

AGENCIA EXPEDIDORA: **POPAYAN DELEGADA** COD. AGENCIA: 435 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
06	11	2025	06	11	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **MUNICIPIO DE GUAPI** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.084.378-0**

DIRECCIÓN: LUGAR GUAPI-CAUCA CIUDAD: GUAPÍ, CAUCA TELÉFONO: 6028400372

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.580.016-8**

BENEFICIARIO: **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.580.016-8**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	13/12/2021	30/04/2026	503,308,230.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	13/12/2021	30/04/2026	2,516,541,150.00

BENEFICIARIOS
NIT 891580016 - DEPARTAMENTO DEL CAUCA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO PARA HACER CONSTAR QUE SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SEGUN OTROSÍ No. 04 DE 2025, QUE Prorroga el plazo de ejecución del convenio interadministrativo No. 3062-2021 hasta el 31 de diciembre de 2025 y Adiciona al valor del convenio 3062-2021 la suma de SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MCTE. ($724.720.409).

SE HACEN CONSTAR LA APLICACION EN LA VIGENCIA DE LA POLIZA LAS SIGUIENTES ACTAS RELACIONADAS:

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02: 28 DE DICIEMBRE 2023
ACTA DE REINICIO No. 02: 29 DE FEBRERO DE 2024
PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No. 02 19 DE MARZO DE 2024
ACTA DE REINICIO NO. 01 DE LA SUSPENSIÓN No. 02 27 DE MARZO DE 2024
PRORROGA No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 02 27 DE MARZO DE 2024
ACTA DE REINICIO No. 03 16 DE OCTUBRE DE 2025

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA GARANTIA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *3,019,849,380.00	$ *******11,925,938	$*****5,000.00	$ ****2,266,878	$ *******14,197,816

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
JENNIFER ALEJANDRA MOLINA BURBANO	8464	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000435153908

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADB257A0D0AF57C58

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POPAYAN DELEGADA COD. AGENCIA: 435 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000047317** ANEXO: 5

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE GUAPI** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.084.378-0**

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.580.016-8**

BENEFICIARIO: **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.580.016-8**

TEXTO ITEM 1

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3062-2021 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON OBJETO: OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE GUAPI, PARA A LA EJECUCION DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE GUAPI EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, LOPEZ DE MICAY Y TIMBIQUI, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.. CODIGO BPIN 2021003190119.

CLIENTE